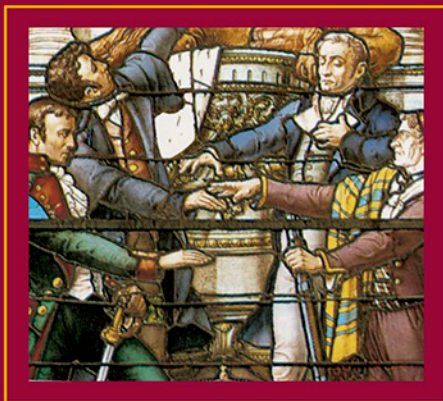


Premoniciones de la
Independencia de Iberoamérica

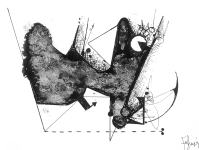


Premonições da
Independência da Ibero-américa

Viejos Documentos, Nuevas Lecturas
PRISMA HISTÓRICO
Velhos Documentos, Novas Leituras

Premoniciones de
la independencia de Iberoamérica

Premonições da
Independência da Ibero-américa



Viejos Documentos, Nuevas Lecturas

PRISMA HISTÓRICO

Velbos Documentos, Novas Leituras

FUNDACIÓN **MAPFRE**



PRISMA HISTÓRICO

Viejos Documentos, Nuevas Lecturas

Vêlhos Documentos, Novas Leituras

Coordinación general / Coordenação geral

Luis Miguel García Mora

Consejo editorial / Conselbo editorial

Anunciada Colón de Carvajal Gorosábel

Leonor Esguerra Portocarrero

Ignacio González Casanovas

Daniel Restrepo Manrique

Pedro M. Sánchez Moreno

PREMONICIONES DE LA INDEPENDENCIA DE IBEROAMÉRICA

*Las reflexiones de Jose de Ábalos y el Conde de Aranda
sobre la situación de la América española
a finales del siglo XVIII*

PREMONIÇÕES DA INDEPENDÊNCIA DA IBERO-AMÉRICA

*As reflexões de José de Ábalos e do Conde de Aranda
sobre a situação da América espanhola
em fins do século XVIII*

Estudio de / Estudo de
Manuel Lucena Giraldo




FUNDACION MAPFRE TAVERA

**DOCE
CALLES**

S E C I B
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA SECRETARIA DE COOPERAÇÃO IBERO-AMERICANA

Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica
Las Reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América española a finales del siglo XVIII

© De la introducción, transcripción y notas, Manuel Lucena Giraldo

© 2003, EDICIONES DOCE CALLES, S.L. y Fundación MAPFRE TAVERA

Traducción portugués: *Miguel Freitas da Costa*

Imagen de portada: *Basado en la vidriera que representa una alegoría conmemorativa de la Jura de la Constitución de Cádiz de 1812. Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y sitio de Cádiz. Ayuntamiento de Cádiz (España).*

EDICIONES DOCE CALLES, S.L.

Apdo. 270. 28300 Aranjuez

Tel. + 34 902 197 501

Fundación MAPFRE TAVERA

Claudio Coello, 123

28006 Madrid

www.tavera.com

ISBN: 84-8479-046-0 (Fundación MAPFRE TAVERA)

ISBN: 84-9744-019-6 (EDICIONES DOCE CALLES, S.L.)

Depósito Legal: M-44099-2003

Composición: Távara, s.l.

Fotomecánica: Távara, s.l. y Giga, s.l.

Impresión: Gráficas Muriel, s.a.

Encuadernación: Ramos, s.a.

Índice

Introducción	15
Introdução	35
Representación del intendente de Venezuela, Jose de Ábalos, dirigida a Carlos III, en la que pronostica la independencia de América y sugiere la creación de varias monarquías en América y Filipinas (1781)	55
Dictamen reservado que el Excelentísimo Señor Conde de Aranda dio al Rey Carlos III sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber hecho el tratado de paz ajustado en París en el año 1783	75
Bibliografía	87

Com a publicação de *Premonições da Independência* começa a colecção *Prisma histórico: Velhos documentos, novas leituras*, uma iniciativa promovida conjuntamente pela Secretaria da Cooperação Ibero-Americana e pela Fundación MAPFRE TAVERA. O seu objectivo é editar documentos –inéditos ou publicados– relativos ao processo de independência ibero-americano do século XIX, com a dupla intenção de resgate e releitura, através do ponto de vista do historiador que os selecciona e comenta à luz das interpretações historiográficas mais recentes e renovadoras.

Quem conheça a trajectória desta Fundação encontrará nesta iniciativa uma nova expressão do nosso principal objectivo fundacional: contribuir para a consolidação da Comunidade Cultural Ibero-americana através do conhecimento da nossa memória histórica comum.

Mas há qualquer coisa mais por trás destas *novas leituras*. Tanto por esses objectivos institucionais como pela nossa vocação pan-americana, a Fundación MAPFRE TAVERA presta especial atenção ao significado que a dinâmica das comemorações da independência tem para as sociedades ibero-americanas e para as suas possibilidades de articulação cultural recíproca.

A Secretaria da Cooperação Ibero-Americana e a Fundación MAPFRE TAVERA promovem o programa *Ibero-américa, 200 anos de convivência independente*. Concebido como uma plataforma aberta e vertebrada através de um conjunto coordenado de actividades, este programa pretende fomentar uma leitura integradora dos acontecimentos que levaram à formação dos países ibero-americanos, uma ambição que os seus promotores desejam partilhar com investigadores e instituições do ibero-americanismo mundial.

Prisma histórico integra-se neste programa de actuação como parte de uma série de iniciativas editoriais orientadas nomeadamente para a recuperação e difusão –em papel e em suporte electrónico– de materiais a partir dos quais renovar a interpretação do nosso passado. Como acontece no caso dos escritos de José de Ábalos e do Conde de Aranda que dão corpo a estas *Premonições*, partiremos sempre de textos que foram tão importantes na sua época como hoje são esclarecedores para os propósitos deste projecto.

Estamos confiantes em que a partir deste momento, e ao longo dos próximos anos, as edições que regularmente forem publicadas pelo *Prisma histórico* constituam uma bagagem de conceitos e inspirações que a partir da pluralidade renovadora com que foram concebidos sejam uma contribuição interessante para o intenso processo de reflexão a que a evocação dos bicentenários obriga todas as sociedades ibero-americanas.

Carlos Álvarez Jiménez
Presidente do Patronato
Fundación MAPFRE TAVERA

Con la publicación de *Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica* arranca la colección *Prisma histórico: Viejos documentos, nuevas lecturas*, una iniciativa promovida conjuntamente por la Secretaría de Cooperación Iberoamericana y la Fundación MAPFRE TAVERA. Su objetivo es editar documentos –inéditos o publicados– relativos al proceso de independencia iberoamericano del siglo XIX, con la doble intención de rescate y relectura, a través de la mirada del historiador que los selecciona y comenta a la luz de las interpretaciones historiográficas más recientes y renovadoras.

Quienes conozcan la trayectoria de esta Fundación encontrarán en esta iniciativa una nueva expresión de nuestro principal objetivo fundacional: contribuir a la consolidación de la Comunidad Cultural Iberoamericana mediante el conocimiento de nuestra común memoria histórica.

Pero hay algo más tras estas *nuevas lecturas*. Tanto por esos objetivos institucionales como por nuestra vocación panamericana, la Fundación MAPFRE TAVERA quiere estar especialmente atenta al significado que la dinámica conmemorativa de las independencias tiene para las sociedades iberoamericanas y sus posibilidades de articulación cultural recíproca.

La Secretaría de Cooperación Iberoamericana y la Fundación MAPFRE TAVERA promueven el programa *Iberoamérica, 200 años de convivencia independiente*. Concebido como una plataforma abierta y vertebrada a través de un conjunto coordinado de actividades, este programa aspira a impulsar una lectura integradora de los acontecimientos que condujeron a la formación de los países iberoamericanos, una ambición que sus promotores desean compartir con investigadores e instituciones del iberoamericanismo mundial.

Es en estas actuaciones donde se integra *Prisma histórico*, como parte de una serie de iniciativas editoriales orientadas a la recuperación y difusión –tanto en papel como en soporte electrónico– de materiales desde los que renovar la interpretación de nuestro pasado. Y como ocurre en el caso de los escritos de José de Ábalos y del Conde de Aranda que dan cuerpo a estas *Premoniciones*, partiremos siempre de textos que han sido tan importantes en su época como esclarecedores resultan ahora para los propósitos de este proyecto.

Confiamos en que desde ahora, y a lo largo de los próximos años, las ediciones que de forma regular alumbra *Prisma histórico* se configuren como un equipaje de conceptos y sugerencias que, desde la pluralidad renovadora con que se han concebido, constituyan una contribución de interés para el intenso proceso de reflexión al que nos obliga, a todas las sociedades iberoamericanas, la evocación de los bicentenarios.

Carlos Álvarez Jiménez
Presidente del Patronato
Fundación MAPFRE TAVERA

Um dos empenhos da Secretaria da Cooperação tem sido a produção editorial. Na convicção de que a consolidação da nossa comunidade passa pela comunicação pública, iniciámos no ano 2000 a colecção *Prisma* de ensaio e pensamento com a intenção de colocar na agenda pública o debate sobre o universo ibero-americano.

Neste espírito, acolhemos com entusiasmo a ideia de iniciar uma série de actividades comemorativas dos duzentos anos de independência dos países ibero-americanos, entre as quais a publicação deste *Prisma Histórico*. Parecia ser o momento idóneo não só para reflectir sobre o surgimento das novas nações ibero-americanas mas também para analisar numa perspectiva de futuro essa segunda modernidade, propondo novos pontos de vista sobre a questão independentista.

Voltar ao passado, aqui, não é mais do que refundar os laços que nos unem, validar a nossa vocação de futuro e, assim, cimentar a unidade na diversidade. Fracassaram Ábalos e Aranda quando recomendavam a Carlos III a reforma do império para assim proteger a subsistência do vínculo político na base de uma comunidade de interesses: comércio, nação, mercados, economia política e equilíbrio natural. Agora, povos livres, dotados de uma profunda vocação democrática e no pleno exercício da sua soberania tomaram esta agenda, de resto global, para torná-la matéria de debate no seio das Cimeiras de Chefes de Estado e de governo, sublinhando a vigência e o peso geopolítico da região.

Jorge Alberto Lozoya
Secretário de Cooperação Ibero-Americana

Uno de los empeños de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana ha sido la producción editorial. En el convencimiento de que la consolidación de nuestra comunidad pasa por la comunicación pública, en el año 2000 iniciamos la colección *Prisma* de ensayo y pensamiento con la intención de poner en la agenda pública el debate sobre lo iberoamericano.

En ese espíritu acogimos con entusiasmo la idea de empezar una serie de actividades para conmemorar los doscientos años de las independencias de los países iberoamericanos, entre ellas la publicación de este *Prisma Histórico*. Parecía ser el momento idóneo no solamente para reflexionar sobre el surgimiento de las nuevas naciones iberoamericanas, sino también para analizar desde una perspectiva de futuro esa segunda modernidad, proponiendo nuevos enfoques sobre la cuestión independentista.

Volver al pasado aquí no es más que refundar los lazos que nos unen, validar nuestra vocación de futuro y con ello cimentar la unidad en la diversidad. Fracasaron Ábalos y Aranda cuando recomendaban a Carlos III reformar el imperio y con ello proteger la subsistencia del vínculo político sobre la base de una comunidad de intereses: comercio, nación, mercados, economía política y equilibrio natural. Ahora, pueblos libres dotados de una profunda vocación democrática y en pleno ejercicio de su soberanía han recogido esta agenda, por cierto global, para convertirla en materia de debate en el seno de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, subrayando la vigencia y el peso geopolítico de la región.

Jorge Alberto Lozoya
Secretario de Cooperación Iberoamericana

Introducción

MANUEL LUCENA GIRALDO

I

No existen en los anales de los imperios que en el mundo han sido críticas tan feroces, contundentes y reiteradas como las sufridas por el imperio español, surgido por un afortunado golpe del destino en 1492 y enterrado en 1898 con el hálito de un enfermo terminal de la historia. La comparación con otros casos explica, siquiera en parte, esta circunstancia. Frente a la contundencia obsesiva de Portugal, una nación de navegantes que liquidó con rapidez su reconquista medieval y se proyectó hacia el horizonte atlántico, la ambición del primer imperio británico, fabricado a golpe de piratería y comercio, el fanatismo pragmático holandés, o el deseo de reproducir su mundo de partida que mostraron los franceses, en el caso español lo que destacó fue el peso de la carga providencial infligida por Dios, el castigo representado por la desgraciada fortuna de tener que gobernar el mundo¹.

Quizás ese cansancio de imperio fue sólo una máscara, una actitud provocadora y huidiza ante los deberes del mundo que, si por una parte alumbró el tiempo barroco, con su fervor delirante hacia las formas, por otra enmascaró el asombro producido por el encuentro del Nuevo Mundo, con su naturaleza distante e imposible de dominar y sus gentes ingenuas o irreductibles, extraviadas en alguna resaca bíblica del tronco general del género humano². Existe, por otra parte, una pose premeditada en esa pretensión de encantamiento atribuida a América, que conlleva una fantasía utopista sobre sus infinitas posibilidades nunca realizadas,

una calidad literaria antigua y nefasta que mezcla lo real y lo ficticio en una bebida antes llamada crónica de Indias y hoy realismo mágico, con el mismo producto final, una resaca incivil y licenciosa, ajena a los deberes tanto del antiguo vasallaje como de la moderna ciudadanía³.

Al fin, quienes ponen el pie en el siglo XVI en lo que luego se llamará América y emprenden su conquista y colonización hacen preguntas en todas direcciones y esbozan analogías ante lo que ven, para levantar poco a poco un sistema de conocimiento, refractario a las autoridades antiguas y creyente sólo en el valor de lo empírico y verificable. Si estos naturales tienen dioses, aquellos adoran a las piedras y las plantas. Algunos dominan ciudades como las de Europa y Asia, y conocen el rumbo de los astros. Sus plazas son mayores que las de Roma y Constantinopla, y sus templos recuerdan las mezquitas de oriente⁴. Los habitantes de la selva, quien sabe si dotados de alma y entendimiento humano, desconocen en cambio la misma idea de autoridad, y aún ignoran la de propiedad, por lo que resultan «incapaces de reducción» e inferiores por principio⁵.

Semejante crisis de los conceptos establecidos acaba por alumbrar un nuevo sistema de conocimiento, la moderna ciencia occidental, una gigantesca herramienta de manejo de la realidad que absorbe datos, los recodifica e inventa métodos de representación cartográfica, nomenclatura botánica o zoológica, diccionarios y enciclopedias en los que todo lo que existe está escrito, pues nada vive al margen de las palabras⁶.

II

En otro orden de cosas, la relación de los europeos con los hombres y la naturaleza de América supuso la construcción de una imagen de superioridad etnocéntrica, así como de un artificio, que implicó la posibilidad de organizar el tiempo y el espacio a la manera occidental, de «civilizar» el orbe⁷. Para los españoles, la necesidad de definir narrativas historiográficas que explicaran el presente en términos de gloria y redención conllevó una visión del pasado que valoró multitud de virtudes y

hazañas del tiempo indígena, para desembocar, obviamente, en el legítimo señorío del rey católico. Por decirlo de otro modo, la historia y la cronística oficiales esbozaron una genealogía que garantizó la legalidad del dominio, tan discutido en sus señas de identidad por clérigos y juristas como Bartolomé de Las Casas o Francisco de Vitoria, y fuera de ella por los numerosos enemigos de los monarcas. El objetivo era enlazar la legitimidad de los viejos y los nuevos poderes, mostrar la legalidad del poder de los reyes, primero Austrias y más tarde Borbones, gracias a la supuesta transmisión de su potestad realizada en ellos por los antiguos señores naturales aztecas o incas. Había que escribir una historia en la cual Moctezuma y Atahualpa donaban su cetro al rey de las Españas, que habría heredado así con total justicia su título de rey de las Indias, para mejor provecho de los beneméritos de la tierra, los poderosos criollos americanos⁸.

Las muestras de esta tensión genealógica recorrieron el mundo hispánico desde el descubrimiento hasta la independencia⁹. Mientras el Real Palacio madrileño incluyó en su programa decorativo alusiones a Atahualpa junto a otras dedicadas a los reyes de Castilla, Aragón y Navarra, los descendientes de los conquistadores esbozaron historias familiares a ambas orillas del Atlántico y mantuvieron, con muy buen sentido, la existencia de una constitución común. Ésta se habría expresado en tiempo de los Austrias por un sistema de gobierno integrador de lo local, basado en el pacto permanente y constructor de una legalidad derivada de la circunstancia personal, el estamento y la etnicidad. En este contexto, la denostada frase «se acata, pero no se cumple», en referencia a las leyes y preceptos reales recibidos pero imposibles de aplicar en aras de la conservación de la república, distaría de mostrar únicamente la actitud levantisca y refractaria de los españoles americanos, ya que también expresaría su voluntad de obediencia y su decisión de conservar para ellos y sus descendientes el dominio de la tierra, de mantener el orden lógico del mundo frente al caos y la anarquía implícita en la introducción de alguna odiada novedad, peligrosa por definición¹⁰.

Todo se construye pues en la América española de los siglos XVI y XVII alrededor de una constitución, un estatuto, o como dice el

Diccionario de la Real Academia en su primera edición, de 1729, unas «reglas que se hacen y forman para el buen gobierno y dirección de alguna república o comunidad»¹¹. Esta constitución se expresa en un pacto entre el rey y sus súbditos, a los que protege de toda contingencia, en la medida en que expresa en realidades terrenales la voluntad de gobierno de Dios y la adscripción de un individuo a un grupo social, estamento o linaje¹². Fuera de ella se presume que no existe identidad, pero la constitución del imperio de consenso, como ha definido John Lynch la institucionalidad española en América durante esta etapa, fundadora de un «estado criollo», resulta tan laxa y tan firme a la vez que incorpora multitud de circunstancias intermedias¹³. Es obvio que subsisten unos márgenes donde el pacto no es posible, pero también hay estructuras que extienden el dominio del monarca y le permiten llegar hasta espacios insospechados. Parlamentos generales, paces y tratados como los firmados con tocagües, araucanos, chiriguano, yaquis, comanches o apaches en el Río de la Plata, Nueva España, Florida o Chile, que incluyeron en este caso hasta el establecimiento en Santiago de «caciques embajadores permanentes», expresan lo fluido de esta realidad institucional, bien presente también en la frontera abierta de los palenques, cimarrones y cumbes, el mundo afroamericano que despuntaba¹⁴.

III

Como hemos señalado, el gobierno de la América española se fundamenta hasta mediados del siglo XVIII en una constitución tradicional, ajena a la moderna concepción de novedad, y manifiesta en el ejercicio de un consenso permanente. Desde mediados del siglo XVIII esta realidad se transforma a través de las reformas borbónicas, que pretenden poner al día unas estructuras políticas y administrativas que habían cambiado poco desde el siglo XVI¹⁵.

Los primeros indicios de transformación se vincularon a la firma del tratado de Madrid en 1750, que fijó los límites de las posesiones de España y Portugal. Su puesta en práctica constituyó un primer paso en

la introducción de políticas *modernas*, orientadas a la rentabilización de los espacios coloniales, la búsqueda de nuevos recursos naturales, la integración de grupos marginales y el control de poderes intermedios, como las oligarquías locales o los misioneros. El segundo paso fue la organización de los correos marítimos y el establecimiento de la Intendencia de Hacienda y Guerra de Cuba en 1764, a fin de establecer nuevas condiciones de control y seguridad en el Caribe español. Sin embargo, el hallazgo de una fórmula eficaz para el gobierno de la América española se concretó con el nombramiento de José de Gálvez como visitador de la Nueva España en 1766. Éste fue abordando en sucesivas etapas la reorganización fiscal y defensiva del virreinato, así como la contención de los aparatos de poder local. Al tiempo que afrontaba una gran reforma militar, con la profesionalización del ejército y el establecimiento de milicias provinciales, Gálvez reestructuró la administración de Hacienda, extendió la tributación, promovió la ocupación fronteriza y tomó parte destacada en la expulsión de los jesuitas¹⁶.

En 1777, ya convertido en omnipresente ministro de Indias, inició el siguiente paso en la extensión de las reformas. El nuevo imperio, el del control, se implantaría mediante la intervención expeditiva de funcionarios incorruptibles y dotados de amplísimos poderes. Así, los elegidos para realizar en Suramérica una reforma a imagen y semejanza de la que él había efectuado en la Nueva España fueron tres fiscales, burócratas fieles y profesionales, ajenos a los intereses locales y de un inquebrantable regalismo. José de Areche, fiscal de la audiencia de México, fue destinado al Perú; José García de León Pizarro, de la audiencia de Sevilla, se ocuparía de Quito; Francisco Gutiérrez de Piñeres, fiscal de Cádiz, iría al Nuevo Reino de Granada. La ofensiva reformista se completó con el envío de Pedro de Ceballos como primer virrey al Río de la Plata y de José de Ábalos a la recién fundada intendencia de Venezuela.

Aunque las revoluciones y motines que consiguieron levantar a lo largo y ancho del mundo andino y aún más allá los visitadores de Gálvez, las más importantes del período colonial, son sobradamente conocidas, consideramos interesante apuntar que el radicalismo de las fórmulas políticas que emplearon, brutalmente antitradicionales y anticriollas, fue

una de las causas de su fracaso¹⁷. Al mismo tiempo, resulta clarificador estudiar el tipo de respuestas que utilizaron los vasallos americanos de Carlos III para defenderse de las sacrílegas novedades. Porque entre la orden y el logro del consenso, en América como en España, había un abismo mayor que el Atlántico, y es evidente que el uso de un discurso *innovador* por los reformistas en un contexto social acostumbrado al pactismo, con su lenguaje de significados múltiples, expresado sobre todo en la riqueza casuística del derecho indiano, constituyó un grave error político. A fin de cuentas, la existencia de una brecha cada vez mayor entre España y sus Indias era patente para quien estuviera dispuesto a encontrarla. Cabe recordar al respecto el asombro que manifestaron a mediados de siglo los eminentes marinos científicos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, cuando observaron que para las gentes de Cartagena de Indias hacer contrabando era tan solo «comer y dejar comer»¹⁸.

Aunque el escrito más característico del reformismo borbónico, el *Reglamento de Comercio Libre y Protegido* de 1778, justificó su existencia en el «restablecimiento de la agricultura, la industria y la población a su antiguo vigor», los visitadores Areche, Gutiérrez de Piñeres y García de León Pizarro llegaron a América a lograr la restauración del antiguo poderío español mediante un «nuevo establecimiento», un programa político fundamentado en dramáticos cambios. Sus señas de identidad iniciales fueron claras. Areche logró la deposición del virrey Guirior (que había rechazado sus proyectos), reajustó la alcabala al 6%, la impuso a los géneros peruanos, ordenó pagar el quinto de vajilla, depuso funcionarios incompetentes, sustituyó el sistema de consorcio de mineros por el de contratista único en Huancavelica, estableció la aduana de Arequipa e hizo censar a los cholos, lo que sirvió para gravarles con un tributo gracioso destinado a financiar la guerra con Gran Bretaña. Gutiérrez de Piñeres también se enfrentó al virrey Flores, que se opuso a las novedades, pero partió a Cartagena con la excusa de dirigir la defensa del territorio y, suponemos, evitarse la reacción furibunda del *gentío* de un reino que conocía demasiado bien. Además, estableció el estanco del tabaco, prohibió su cultivo en algunas zonas, impuso la renta de naipes

y aguardiente, organizó la dirección de rentas, abrió las aduanas de Santa Fe de Bogotá y Cartagena, y el 12 de octubre de 1780, aniversario del descubrimiento de América, publicó la instrucción de nuevos gravámenes, que subió dos reales la libra de tabaco y la azumbre del aguardiente, «puso pecho hasta del hilo y huevos». García de León Pizarro, finalmente, estableció el estanco del tabaco, restauró el del aguardiente y los naipes, reestructuró la aduana eliminando a los asentistas y regularizó el cobro de alcabalas y la renta de la pólvora.

Hasta 1781, las medidas de los reformistas produjeron reacciones variadas. En 1780, hubo revoluciones en Arequipa, La Paz y Cochabamba y se abortó un intento en Cusco. Pero el 4 de noviembre de aquel año, día del cumpleaños de Carlos III, comenzó la gran revolución, la de Túpac Amaru, que acabó cinco meses después¹⁹. Tras ella, vinieron las revueltas de Oruro y Túpac Catari, que se había autoadjudicado el cargo de recaudador de tributos reales. En Quito, acaecieron motines ya en 1777 y en 1780 estallaron revueltas contra el aumento de gravámenes en Ambato, Quizapincha, Pillaro, Baños, Patate, Izamba, Pasa y Santa Rosa. Finalmente, en la Nueva Granada, la violenta conmoción comunera de El Socorro llegó a las puertas de Santa Fe de Bogotá, pero su influencia se extendió hasta Mérida y La Grita, en Venezuela.

Se trató de movimientos rurales y urbanos, de tierra fría y caliente, en los que participaron mestizos, blancos, indígenas y miembros de castas, pero hubo un elemento que los unió por encima de su heterogeneidad y lo disperso de sus objetivos políticos: el uso de un lenguaje tradicional, asentado en la práctica política bicentenaria del gobierno español en América. Por ello, resulta muy discutible su habitual tipificación como movimientos preindependentistas. De hecho, el grito «Viva el rey y abajo el mal gobierno», utilizado de modo general, funcionó en todos ellos como un artificio de legitimidad que salvaba la figura real y garantizaba algo tan fundamental en una movilización social del Antiguo Régimen como la idea de conservación. Igualmente importante fue la cuestión de los títulos reales. A pesar de la existencia de un discutido bando de coronación de José Gabriel Túpac Amaru, que se habría apoyado en la rancia tradición de los Austrias, al titularse «Don José I, por la gracia de Dios

Inca del Perú, Santa Fe, Quito, Chile, Buenos Aires y continentes de estos Mares del Sur, duque de la Superlativa, señor de los Césares y Amazonas [y] comisionario distribuidor de la piedad divina» lo cierto es que el *rebeldé* reconoció al monarca como rey y señor natural y ordenó pagarle el tributo y el quinto²⁰.

La pervivencia de una tradición constitucional de mediación, violentada por la irrupción reformista contra un orden inmemorial, aparece por doquier. Si los arequipeños gritan «Quinto, reparto y aduanas, sólo queremos quitar, mas las reales alcabalas no repugnamos pagar», los de La Plata exclaman: «Muera tanto mal gobierno, y viva nuestro monarca [...] y mueran como merecen los que a la justicia faltan». El extrañamiento de los agentes reformistas es una petición común, ya que constituyen para la América española una plaga de dimensiones bíblicas: «Salga el cautivo pueblo del poder del faraón. Viva nuestra santa fe católica, viva nuestro católico rey de España y mueran las nerónicas crueldades de nuestras procuradas esclavitudes», terminan una carta los capitanes comuneros de Nueva Granada²¹. «Muera tanto ladrón como aquí se nos mete, sirviendo de soplones y alcahuetes del visitador Areche, que tiene ya el reino en escabeche», dicen los peruanos. Estancos, aduanas, repartos, impuestos, padrones, quintos, ésas son las palabras de la novedad que conmueve a las sociedades americanas, fieles todavía a una tradición que separaba el tipo de gobierno del poder simbólico de quien lo encarnaba²².

IV

Sojuzgados los motines y las revoluciones antirreformistas, la firma de la paz de París en 1783 fue vista como un hito decisivo en la aplicación de las reformas borbónicas, porque abrió una coyuntura que podría asegurar sus efectos más duraderos. Hay que indicar, sin embargo, que las tremendas reacciones americanas a algunos de sus diseños impusieron un tiempo de reflexión política, que dio paso a una etapa de moderación y búsqueda del equilibrio perdido. Así, desde 1787, fallecido José de Gálvez y cercana la muerte de Carlos III, entraron en su últi-

mo período de aplicación, que se prolongó hasta la crisis de 1792 y el comienzo del régimen de despotismo ministerial encabezado por Manuel Godoy²³.

Una real orden comunicada al Consulado de Sevilla por el ministro de Marina e Indias Antonio Valdés en octubre de 1787 pidió información por los resultados de la aplicación del libre comercio en su distrito. La respuesta no dejó lugar a dudas: desde el año anterior, el volumen del comercio decaía. La recesión económica, con saturación de mercados, falta de operaciones, precios declinantes y escasez de plata era casi general. La oleada especulativa traída por el desarrollo del libre comercio había producido una crisis financiera en la península, mientras en América se observaba con preocupación el «vaciamiento» de numerario por lo agresivo del comercio peninsular y se criticaba la ambición desmedida de los nuevos traficantes, que junto a los contrabandistas habían saturado los mercados coloniales²⁴.

Ante semejante diagnóstico, la respuesta de las autoridades imperiales, lejos de constituir la reacción conservadora que han pretendido algunos autores, constituyó una inteligente adaptación a las circunstancias e implicó en alguna medida el regreso a los viejos y eficaces mecanismos del pacto colonial. La Corona reformista y sus ministros, que habían hecho frente a sublevaciones, revueltas y revoluciones, pidieron una tregua a sus opositores para ganar tiempo, y hacer frente a las quejas sobre los impuestos excesivos, el desgobierno y el nepotismo. De acuerdo con un estado de opinión extendido entre los más importantes servidores de la monarquía, la modificación constitucional que había implicado el asalto reformista sobre América, con su impronta anticriolla, ponía en peligro la misma existencia de la monarquía, porque había socavado la *sujeción* de sus provincias y vasallos americanos. Era imprescindible, por tanto, introducir novedades que articularan un sentimiento de comunidad nacional más acorde con los tiempos, recuperar mediante el espíritu de pacto una relación constitucional deteriorada.

Las iniciativas del último reformismo, impulsado sobre todo por el conde de Floridablanca y el bailío Antonio Valdés, tuvieron como objetivo sellar las grietas de un imperio que se perdía. Todo parece desprender la

fundamentación de un nuevo *equilibrio* –la palabra clave del momento– interpretable como la renuncia al modelo político reciente. A partir de 1789, medidas como la ampliación del comercio libre a nuevos espacios –Venezuela, la Nueva España–, la liberalización de la trata de esclavos, la concesión de nuevos consulados en América –Caracas, Cartagena, Buenos Aires, La Habana, Veracruz y Santiago de Chile– o la búsqueda de información para disponer de una auténtica enciclopedia de los dominios españoles con la organización de la expedición Malaspina constituyeron pasos dirigidos a mostrar un nuevo estilo de gobernar, que evitara lo que ya se suponía una cercana catástrofe.

Es posible que los diez *Axiomas políticos sobre la América*, escritos por el célebre navegante entre 1788 y 1789 como hipótesis de trabajo a experimentar en su viaje, constituyan el escrito más paradigmático del momento. La monarquía es para él un objeto de estudio a la moderna, de «análisis e investigación». El resultado debe ser el hallazgo de principios simples e inmutables. Con el objeto de lograr la felicidad pública, la unión de moral y economía, de *virtus* y capacidad productiva, se hace necesario recuperar el equilibrio natural pervertido por el legado de una historia imperial distinta a la de otras monarquías europeas, un imperio en que la sujeción no se ha basado en la comunidad de intereses productivos, sino en el espíritu de conquista. En tales condiciones, la conservación de América, señala Malaspina, «es mas bien efecto del sistema religioso que del militar y político»²⁵. Por otra parte, los fines de españoles americanos, peninsulares e indígenas son opuestos, y el sistema del comercio, dirigido a competir por «el cebo envenenado de la plata», convierte a América en un manantial de desventuras para España, porque no es lo mismo la riqueza que el dinero, la posesión de plata que la prosperidad nacional²⁶. De esta manera, queda formulado un nuevo horizonte político, y el reformismo borbónico, con su visión de un imperio territorial, burocrático y centralizado, es sobrepasado en el diseño de un modelo que sólo ve posible la subsistencia del vínculo político sobre la base de la comunidad de intereses: comercio, nación, mercados, economía política, equilibrio natural son las palabras que la expresan, las palabras que se conjugarán sin descanso, en América como en España, a partir de 1810.

A la luz de lo anteriormente expuesto, resulta claro que la alquimia política de las reformas borbónicas dio lugar a un amplio cuerpo normativo y de reflexión política, heredero del viejo arbitrista, en el que hubo multitud de voces españolas y americanas, favorables y opuestas, a ambas orillas del Atlántico. Sin duda entre las más singulares destacan las de aquellos que, con una libertad de pensamiento fuera de toda duda, expusieron sus puntos de vista sobre la constitución imperial, y postularon con atrevimiento una reforma a partir de sus propias tradiciones, particularistas y consensuales.

La representación del ya mencionado José de Ábalos, primer intendente de Venezuela, pronosticando a Carlos III la independencia de la América española y sugiriéndole la creación de varias monarquías para prevenir tan grave mal fue escrita en 1781, y refleja bien la tensión resultante de los movimientos antirreformistas, pero tiene mayores alcances²⁷. Ábalos, natural de La Mancha, contaba con una meritoria carrera al servicio de la monarquía en el delicado campo hacendístico y fiscal. Dotado de una gran capacidad organizativa y famoso por su rígida disciplina en el trabajo, había estado destinado en Cuba como oficial mayor de contaduría. El 15 de julio de 1769, en lo que constituyó a todas luces un ascenso, fue nombrado contador mayor de la provincia de Venezuela. Tras tomar posesión ante el gobernador y capitán general José Solano y Bote, hizo frente a los «defectos y vicios» en los negocios públicos que eran para él la causa del atraso económico general, y formuló un plan de 66 artículos con novedades administrativas dirigidas a aumentar las rentas reales mediante la introducción de nuevos impuestos, estancos y gravámenes. Ello le valió un fuerte enfrentamiento con el gobernador José Carlos de Agüero, un militar severo y remiso a los cambios repentinos²⁸.

A fines de 1774 Ábalos, cuya imagen de recto funcionario se había consolidado en la corte, retornó a España. Tras rechazar un nombramiento como contador mayor de Chile, fue designado intendente de Palencia, pero en 1776 la orden de hacerse cargo de la nueva intendencia de ejército y real hacienda de Venezuela, con honores de mariscal de campo y un

suelo de 6.000 pesos anuales, le llevó de nuevo a América. Como en su anterior etapa, su dureza de carácter e imposibilidad para la transacción crearon múltiples conflictos. Si antes de partir solicitó que el mercado novohispano del cacao quedara en exclusiva para el fruto venezolano, en detrimento del procedente de Guayaquil, o al menos se rebajaran sus derechos de entrada en Veracruz, tras su llegada a La Guaira, el 22 de agosto de 1777, suscitó una verdadera revolución, a la que no fue ajeno el recuerdo de su inflexibilidad en el cobro de los derechos reales. El mismo día que tomó posesión, cesó en sus funciones a los oficiales y tenientes a cuyo cargo estaba la hacienda, y designó en su lugar contadores, tesoreros y administradores fieles. Desde entonces, se propuso impulsar la agricultura, para lo que dio facilidades a la entrada de esclavos, otorgó créditos a los hacendados, y promovió la producción de lino, cáñamo y una hierba llamada «escoba amarga». Además, favoreció el cultivo de tabaco, el aprovechamiento de maderas y la explotación minera. Su enfrentamiento con la Compañía Guipuzcoana, que manejaba desde 1728 el monopolio cacao-tero, y era acusada por Ábalos de contrabandista, monopolista y usurera, liquidó en 1781 su posición preeminente en Venezuela, que ya estaba en trance de suceder por la introducción del comercio libre.

Ábalos también se enfrentó a la iglesia —el padre Blas José Terrero lo llamó «azote de la justicia divina»— y a los ayuntamientos, los órganos del poder criollo, opuestos a las reformas fiscales y los estancos de naipes, aguardiente y tabaco. La peligrosa rebelión de los comuneros venezolanos en Mérida en julio de 1781, terminada poco después, marcó el punto culminante del mandato de Ábalos, que reaccionó proponiendo al ministerio de Indias la mejora de las fortificaciones, el reforzamiento de la Real Armada y, según se verá en la representación que publicamos a continuación, el establecimiento de ramas de la monarquía borbónica en Lima, Quito, Chile, La Plata y Filipinas, separadas de la española y gobernadas por príncipes independientes. En julio de 1783, cansado y enfermo, Ábalos pidió el relevo y se retiró a Maiquetía. Un mes después, cedió sus poderes al nuevo intendente, Francisco de Saavedra. A su regreso a España, fue nombrado intendente de los cuatro reinos de Andalucía y asistente de Sevilla²⁹.

Aunque no sabemos si el gran Pedro Abarca de Bolea, conde de Aranda, autor del conocido *Dictamen reservado sobre la independencia de las colonias inglesas* de 1783, que incluimos en segundo lugar, conoció la representación de Ábalos, ambos escritos mantienen en lo sustancial una propuesta común, la de adelantarse a una previsible y traumática ruptura del imperio español mediante una estrategia de fragmentación de sus centros de poder, dotando a América de reyes propios, ligados por vínculos dinásticos al trono español³⁰. El político aragonés, nacido en Siétamo en 1719 y muerto en Epila en 1798, en el destierro impuesto tras su enfrentamiento con Godoy, tenía una gran experiencia como militar y diplomático, pues había sido capitán general de Valencia y Castilla y embajador de España en Portugal, Polonia y Francia. En el transcurso de su vida, había desarrollado un talante analítico imprescindible en la alta política, una capacidad de previsión que resultaba de la lectura compleja de la realidad. En este sentido, si el escrito de Ábalos está marcado por el historicismo y sus leyes, el de Aranda lo está por la escasa funcionalidad imperial en un sistema de relaciones internacionales cambiantes, en el que España está ligada a Francia por las obligaciones del tercer Pacto de Familia, la alianza militar y dinástica firmada en 1761.

El diagnóstico de ambos proviene de percepciones desde ángulos diferentes de una coyuntura crítica, la comprendida entre 1781 y 1783, aunque la solución que proponen sea idéntica. Ábalos está impresionado por la revolución comunera y la emergencia de una identidad local americana, tanto entre los poderosos criollos como en los sectores populares, mestizos, indios y negros. Su escrito pondera la decadencia de la metrópoli y sus equivocadas políticas, la madurez del Nuevo Mundo, el principio del esplendor y la caída de los imperios, la sed de riqueza y el abuso de los funcionarios peninsulares, la aversión del clero contra la Corona y la mala influencia que suponía la reciente independencia de los colonos norteamericanos. Aranda, que acaba de negociar la paz de Versalles de 1783, tiene en cambio una visión sistémica, intuye la defunción del Antiguo Régimen en Francia, critica el suicida apoyo a los colonos británicos de América del norte rebeldes contra su rey, y no sólo teme su futuro poder, sino que el ejemplo cunda en la América española. Al mismo

tiempo, apunta un hecho comparativo fundamental: Francia no se juega nada porque en 1763 ha perdido sus territorios en América, mientras que España todavía posee un imperio colosal.

Lejos de dejarse llevar por el más mínimo triunfalismo, Aranda contempla como una formidable amenaza la presencia de las trece colonias independientes³¹. Por eso, conocedor de la auténtica debilidad de la «máquina de la monarquía» propone el establecimiento de tres infantes en México, Perú y Nueva Granada, el abandono de las demás posesiones y que el rey de España tome el título de emperador, contentándose en el futuro con el pago de tributos y el control del comercio a través de una red de establecimientos estratégicos³².

El objetivo de ambos es, en todo caso, un fortalecimiento constitucional que hiciera frente a los peores efectos de las reformas borbónicas, el mal gobierno, el nepotismo, la corrupción, los agravios sufridos por los criollos, las dificultades de información y los peligrosos cambios en las relaciones internacionales, de modo que la independencia llegara, al menos, lo más tarde posible y en las mejores condiciones para todos³³. Tanto el honesto Ábalos como el gran Aranda vivieron obsesionados con sus vaticinios. Apenas tres años después de escribir el *Dictamen*, el conde afirmó³⁴:

«Me he llenado la cabeza de que la América meridional se nos irá de las manos, y ya que hubiese de suceder, mejor será un cambio que nada. Yo no hago de proyectista, ni de profeta, pero esto no es descabellado, porque la naturaleza de las cosas lo trae consigo, y la diferencia no consistirá sino en años».

Más allá de tanta clarividencia, el espíritu de una comunidad atlántica e hispánica resonará con fuerza en los primeros títulos de la Constitución de Cádiz de 1812, elaborada por diputados tanto españoles como americanos³⁵:

«La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios [...] el territorio español comprende [...] la península con sus posesiones e islas adyacentes, [...] en la América septentrional, Nueva España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de oriente, provincias internas de occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo,

y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas y las que dependen de su gobierno».

Era ya, sin embargo, demasiado tarde, porque como Ábalos y Aranda habían previsto, la libertad del Nuevo Mundo no podía esperar por más tiempo.

Manuel Lucena Giraldo
Madrid, septiembre 2003

¹ Perspectivas comparativas en Manuel LUCENA GIRALDO (coord.). «Las tinieblas de la memoria. Una reflexión sobre los imperios en la Edad Moderna». Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA, 2002, p. 15 y ss. (*Debate y Perspectivas*; 2).

² Fernando RODRÍGUEZ DE LA FLOR. *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*. Madrid: Cátedra, 2002, p. 36 y ss.

³ Una visión moderna de esta circunstancia en Eduardo POSADA CARBÓ. «La novela como historia: *Cien años de soledad* y las bananeras». En: *El desafío de las ideas. Ensayos de historia intelectual y política en Colombia*. Medellín: EAFIT, 2003, p. 251-277.

⁴ Bernal DÍAZ DEL CASTILLO. *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984, p. 193 y ss. [Primera edición, Madrid: 1632]; Hernán CORTÉS. *Cartas de relación*. Madrid: Editorial Castalia, 1993, p. 237-238. [Edición, introducción y notas de Ángel Delgado Gómez. (Clásicos Castalia; 198)].

⁵ Sobre las consecuencias de este proceso, Antonello GERBI. *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 4 y ss.

⁶ Clarence J. GLACKEN. *Traces on the Rhodian shore. Nature and culture in Western thought from ancient times to the end of the eighteenth century*. Berkeley: University of California Press, 1990, p. 657 y ss.

⁷ José Antonio MARAVALL. «La palabra “civilización” y su sentido en el siglo XVIII». En: *Estudios de historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid: Editorial Mondadori, 1991, p. 219 y ss.; Juan R. GOBERNA FALQUE. *Civilización: Historia de una idea*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1999, p. 262 y ss. (Monografías; 202).

⁸ Anthony PAGDEN. *Spanish imperialism and the political imagination. Studies in European and Spanish-American social and political theory, 1513-1830*. New Haven: Yale University Press, 1990, p. 102 y ss.; David A. BRADING. (1993) *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 323 y ss.; Mario GÓNGORA. *Historia de las ideas en América española y otros ensayos*. Medellín: EAFIT, 2003, p. 46 y ss.

⁹ Jorge CAÑIZARES-ESGUERRA. *How to write the History of the New World*. Stanford: Stanford University Press, 2001, p. 130 y ss.

¹⁰ El clásico *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Cobarruvias (1609) indicaba: «novedad es cosa nueva y no acostumbrada, y suele ser peligrosa por traer consigo mudanza de uso antiguo»; Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA. *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia de la Lengua, 1992, p. 621.

¹¹ *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Real Academia Española, 1729, t. II, p. 536.

¹² John LYNCH. *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001, p. 81-87.

¹³ John LYNCH. *El siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica, 1991, p. 295 y ss.

¹⁴ Abelardo LEVAGGI. *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002, p. 127 y ss.

¹⁵ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO. *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, p. 205 y ss.; John LYNCH. «El reformismo borbónico e Hispanoamérica». En: Agustín GUIMERA (ed.). *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 37 y ss.; Allan J. KUETHE; Lowell BLAISDELL. «French influence and the origins of the Bourbon colonial reorganization». *Hispanic American Historical Review* (Durham). 71/3 (1991), p. 579-607.

¹⁶ Un punto de vista alternativo en Linda K. SALVUCCI. «Costumbres viejas, “hombres nuevos”: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana». *Historia Mexicana* (México). XXXIII/2 (1983), p. 224-265.

¹⁷ John R. FISHER; Allan J. KUETHE; Anthony MCFARLANE. *Reform and insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Baton Rouge: University of Louisiana Press, 1990, p. 5 y ss.

¹⁸ Jorge JUAN; Antonio de ULLOA. *Noticias secretas de América*. Bogotá: Banco Popular, 1983, t. I, p. 202. [Primera edición, Londres: 1826].

¹⁹ Oscar CORNBLET. «Levantamientos de masas en Perú y Bolivia durante el siglo XVIII». En: Tulio HALPERIN DONGHI (comp.). *El caso del orden colonial en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1978, p. 62-69.

²⁰ BRITISH LIBRARY, *Manuscritos Add.*, 17605: «Proclama de José Gabriel Túpac Amaru».

²¹ Manuel LUCENA SALMORAL. «Los movimientos antirreformistas en Suramérica, 1777-1781». *Anales de la Universidad de Murcia* (Murcia). XXXIX/2-3-4 (1982), p. 15.

²² El 18 de mayo de 1781 fue ejecutado en Cusco el gran caudillo antirreformista José Gabriel Túpac Amaru. Como una ironía de la historia, recibió un tipo de muerte «novedosa»: fue descuartizado por cuatro caballos atados a sus extremidades. Idéntico procedimiento se utilizó con Túpac Catari. Se trataba de una moda de ejecución «a la francesa» estrenada con Roberto Damien, que había intentado asesinar a Luis XV en 1757.

²³ Jacques A. BARBIER. «The culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792». *Hispanic American Historical Review* (Durham). 57/1 (1977), p. 51-68; José María PORTILLO VALDÉS. *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 83 y ss.

²⁴ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO. *América Hispánica (1492-1898)*. Barcelona: Editorial Labor, 1983, p. 369.

²⁵ Manuel LUCENA GIRALDO; Juan PIMENTEL IGEA. *Los «Axiomas políticos sobre la América» de Alejandro Malaspina*. Aranjuez: Ediciones Doce Calles,

1991, p. 153-155; Juan PIMENTEL IGEA. *La física de la monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)*. Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 1998, p. 146-160.

²⁶ Manuel LUCENA GIRALDO; Juan PIMENTEL IGEA. *Los «Axiomas políticos sobre la América»...* [25], p. 166-174.

²⁷ La obra clásica del arbitristo premonitorio es la del Marqués de Varinas, Gabriel FERNÁNDEZ DE VILLALOBOS. *Vaticinios de la pérdida de las Indias y Mano de Relox*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949. El texto, de mediados del siglo XVII, fue publicado por primera vez por la Real Academia de la Historia en 1899. La primera parte realiza un diagnóstico de los males del gobierno americano y la segunda pronostica su pérdida, con un desolador colofón, «en que se hace evidencia que perdidas las Indias pierde V. M. a España», p. 184-192.

²⁸ María Teresa ZUBIRI MARÍN. (1988) «José de Ábalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)». *Boletín Americanista* (Barcelona). 30/38 (1988), p. 289.

²⁹ Carlos E. MUÑOZ ORAÁ (1960) «Pronóstico de la independencia de América, y un proyecto de monarquías en 1781». *Revista de Historia de América* (México). 50 (1960), p. 445.

³⁰ José A. ARMILLAS VICENTE. «El “ensueño” americano del conde de Aranda». En: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.). Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2000, t. II, p. 453 y ss; sobre la discusión de la autoría de Aranda, negada por algunos, p. 454, nota 57; Rafael OLAECHEA ALBISTUR. *El conde de Aranda y el «partido aragonés»*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1969, p. 97 y ss.

³¹ Peggy K. LISS. *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y las revoluciones de la independencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 169 y ss.; Rafael OLAECHEA ALBISTUR; José Antonio FERRER BENIMELI. *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1978, p. 72-87; Jesús VARELA MARCOS. «Aranda y su sueño de la independencia suramericana». *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXVII (1980), p. 357 y ss .

³² José María VALLEJO GARCÍA-HEVIA, «El conde de Aranda y los reinos de las Indias». En: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.); Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda...* [30], t. I, p. 542-555.

³³ Un análisis comparado de la propuesta en Anthony PAGDEN. *Lords of all the World. Ideologies of empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c.1800*. New Haven: Yale University Press, 1995, p. 194-195.

³⁴ Citado en José A. ARMILLAS VICENTE. «El “ensueño” americano del conde de Aranda». En: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.). Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda...* [30], t. II, p. 437.

³⁵ Antonio FERNÁNDEZ GARCÍA (ed.). *La constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la constitución*. Madrid: Editorial Castalia, 2003, p. 89-93.

Introdução

MANUEL LUCENA GIRALDO

I

Nos anais de todos os impérios que houve no mundo não existem críticas mais ferozes, contundentes e reiteradas do que as que tem sofrido o império espanhol, surgido por um feliz golpe do destino em 1492 e enterrado em 1898 com o hálito de um doente terminal da história. A comparação com outros casos explica, nem que seja em parte, esta circunstância. Em face da contundência obsessiva de Portugal, que liquidou com rapidez a sua reconquista medieval e se projectou em direcção ao horizonte atlântico, da ambição do primeiro império britânico, fabricado a golpes de pirataria e de comércio, do fanatismo pragmático dos holandeses, ou do desejo que mostraram os franceses de reproduzir o mundo de que partiram, o que distinguiu o caso espanhol foi o peso da carga providencial infligida por Deus, o castigo representado pela desgraçada sorte de ter que governar o mundo¹.

Talvez este cansaço do império tenha sido apenas uma máscara, uma atitude provocadora e esquiva perante os deveres do mundo, a qual se por um lado deu à luz o tempo barroco, com o seu fervor delirante pelas formas, por outro mascarou o assombro produzido pela descoberta do Novo Mundo, com a sua natureza distante e impossível de dominar e as suas gentes ingénuas ou irreduzíveis, desgarradas nalguma ressaca bíblica do tronco geral do género humano². Existe, por outro lado, uma pose premeditada nessa pretensão de encantamento atribuída à América, que implica uma fantasia utopista sobre as suas infinitas possibilidades

nunca realizadas, uma qualidade literária antiga e nefasta que mistura a realidade e a ficção numa bebida antes chamada crônica das Índias e hoje realismo mágico, com o mesmo resultado final, uma ressaca incivil e licenciosa, alheia tanto aos deveres da antiga vassalagem como aos da cidadania moderna³.

Em última análise, aqueles que no século XVI põem os pés no que mais tarde se chamará América e empreendem a sua conquista e colonização fazem perguntas em todas as direcções e esboçam analogias perante o que vêem, para levantar pouco a pouco um sistema de conhecimento, refractário às autoridades antigas e só crente no valor do empírico e do verificável. Se estes naturais têm deuses, aqueles adoram as pedras e as plantas. Alguns governam cidades como as da Europa e da Ásia e conhecem o rumo dos astros. As suas praças são maiores que as de Roma e de Constantinopla e os seus templos lembram as mesquitas do Oriente⁴. Os habitantes da selva, quem sabe se dotados de alma e entendimento humano, desconhecem em contrapartida a própria ideia de autoridade e ainda mais ignoram a de propriedade, pelo que se verificam «incapazes de redução» e inferiores por princípio⁵.

Semelhante crise dos conceitos estabelecidos acaba por fazer nascer um novo sistema de conhecimento, a moderna ciência ocidental, uma gigantesca ferramenta para o manejo da realidade que absorve dados, os recodifica e inventa métodos de representação cartográfica, nomenclatura botânica ou zoológica, dicionários e enciclopédias em que tudo o que existe está escrito, pois nada vive à margem das palavras⁶.

II

Noutra ordem de coisas, a relação dos europeus com os homens e a natureza da América supôs a construção de uma imagem de superioridade etnocêntrica, bem como de um artifício, que implicou a possibilidade de organizar o tempo e o espaço à maneira ocidental, de «civilizar» o orbe⁷. Para os espanhóis, a necessidade de definir narrativas historiográficas que explicassem o presente em termos de glória e de redenção

implicou uma visão do passado que valorizou uma multidão de virtudes e façanhas do tempo indígena, para desembocar, obviamente, no legítimo senhorio do rei católico. Por outras palavras, a história e a crónica oficiais esboçaram uma genealogia que garantiu a legalidade do domínio, tão discutido nos seus elementos de identificação por clérigos como Bartolomé de Las Casas ou Francisco de Vitoria, e fora dela pelos numerosos inimigos dos monarcas. O objectivo era enlaçar a legitimidade dos velhos e dos novos poderes, mostrar a legalidade do poder dos reis, primeiro Áustrias e depois Bourbons, graças à suposta transmissão da sua potestade realizada neles pelos antigos senhores naturais aztecas ou incas. Tinha que se escrever uma história na qual Moctezuma e Atahualpa davam o seu cetro ao rei das Espanhas, que teria herdado assim com total justiça o seu título de rei das Índias, para maior proveito dos beneméritos da terra, os poderosos crioulos americanos⁸.

As manifestações desta tensão genealógica percorreram o mundo hispânico desde o descobrimento até à independência⁹. Enquanto o Real Palácio madrileno incluiu no seu programa decorativo alusões a Atahualpa ao lado de outras dedicadas aos reis de Castela, Aragão e Navarra, os descendentes dos conquistadores desenharam histórias familiares em ambas as margens do Atlântico e mantiveram, com muito bom senso, a existência de uma constituição comum. Esta tinha-se exprimido no tempo dos Áustrias por um sistema de governo integrador do local, baseado no pacto permanente e construtor de uma legalidade derivada da circunstância pessoal, do estrato social e da etnia. Neste contexto, a tão criticada frase «acata-se mas não se cumpre», em relação às leis e preceitos reais recebidos mas impossíveis de aplicar se se queria conservar a república, estaria muito longe de demonstrar unicamente a atitude rebelde e refractária dos espanhóis americanos já que exprimiria também a sua vontade de obediência e a sua decisão de conservar para si e para os seus descendentes o domínio da terra, de manter a ordem lógica do mundo contra o caos e a anarquia implícita na introdução de alguma odiada novidade, perigosa por definição¹⁰.

Tudo se constrói, pois, na América espanhola dos séculos XVI e XVII à volta de uma constituição, um estatuto, ou como diz o *Diccionario de*

la Real Academia na sua primeira edição de 1729, «umas regras que se fazem e se formam para o bom governo e direcção de uma qualquer república ou comunidade»¹¹. Esta constituição exprime-se num pacto entre o rei e os seus súbditos, que protege de qualquer contingência, na medida em que exprime em realidades terrenais a vontade de governo de Deus e a adscrição dos indivíduos a um grupo social, estamento ou linhagem¹². Fora dela presume-se que não existe identidade, mas a constituição do império do consenso, a definição que John Lynch dá da institucionalidade espanhola na América desta fase, fundadora de um «estado crioulo», é tão laxa e tão firme ao mesmo tempo que integra múltiplas circunstâncias intermédias¹³. É óbvio que existem certas franjas em que o pacto não é possível, mas também há estruturas que alargam o domínio do monarca e lhe permitem atingir espaços insuspeitos. Parlamentos gerais, pazes e tratados como os assinados com tocagües, araucanos, chiriguanos, iáquis, comanches e apaches no Rio da Prata, na Nova Espanha, na Florida ou no Chile, que neste caso até incluíram o estabelecimento em Santiago de «caciques embaixadores permanentes», exprimem a fluidez desta realidade institucional, bem presente também na fronteira aberta dos palenques, cimarrões e cumbes, o mundo afro-americano que despontava¹⁴.

III

Como assinalámos, o governo da América espanhola funda-se até mediados do século XVIII numa constituição tradicional, alheia à concepção moderna da novidade e manifesta no exercício de um consenso permanente. A partir de meados do século XVIII esta realidade transforma-se através das reformas borbónicas que pretendem pôr em dia umas estruturas políticas e administrativas que pouco tinham mudado desde o século XVI¹⁵.

Os primeiros indícios da transformação estiveram ligados à assinatura do tratado de Madrid de 1750 que fixou os limites das possessões de Portugal e Espanha. A sua execução constituiu um primeiro passo na

introdução de políticas «modernas», orientadas para a rentabilização dos espaços coloniais, a busca de novos recursos naturais, a integração de grupos marginais e o controle dos poderes intermédios, como as oligarquias locais ou os missionários. O segundo passo foi a organização dos correios marítimos e a criação da Intendência da Fazenda e Guerra de Cuba, em 1764, a fim de estabelecer novas condições de controle e segurança nas Caraíbas espanholas. No entanto, o achado de uma fórmula eficaz para o governo da América espanhola concretizou-se com a nomeação de José de Gálvez como visitador da Nova Espanha em 1766. Este foi abordando em fases sucessivas a reorganização fiscal e defensiva do vice-reinado, bem como a contenção dos aparelhos de poder local. Ao mesmo tempo que enfrentava uma grande reorganização militar, com a profissionalização do exército e o estabelecimento de milícias provinciais, Gálvez reestruturou a administração da Fazenda, alargou a tributação, promoveu a ocupação fronteiriça e teve um papel de destaque na expulsão dos jesuítas¹⁶.

Em 1777, já transformado em omnipresente Ministro das Índias, iniciou o passo seguinte na extensão das reformas. O novo império, o do controle, implantar-se-ia por meio da intervenção expeditiva de funcionários incorruptíveis e dotados de amplísimos poderes. Assim, os eleitos para realizar na América do Sul uma reforma à imagem e semelhança da que ele tinha efectuado na Nova Espanha foram três magistrados do Ministério Público, burocratas fiéis e profissionais, alheios aos interesses locais e de um regalismo inquebrantável. José de Areche, procurador do tribunal do México, foi nomeado para o Perú; José García de León Pizarro, do tribunal de Sevilha, ocupar-se-ia de Quito; Francisco Gutiérrez de Piñeres, procurador em Cádiz, iria para o Novo Reino de Granada. A ofensiva reformista foi completada com o envio de Pedro de Ceballos como primeiro vice-rei do Rio da Prata e de José de Ábalos para a recém fundada intendência da Venezuela.

Embora as revoluções e os motins que os visitantes de Gálvez conseguiram levantar por todo o vasto mundo andino, e até mais além –os mais importantes do período colonial– sejam conhecidos de sobra, é interessante assinalar que o radicalismo das fórmulas políticas que

empregaram, brutalmente anti-tradicionais e anti-crioulas, foi uma das causas do seu fracasso¹⁷. Ao mesmo tempo, é clarificador estudar o tipo de respostas que os vassallos americanos de Carlos III usaram para se defender das sacrílegas inovações. Porque entre a ordem e a obtenção do consenso, na América como em Espanha, havia um abismo maior que o Atlântico, e é evidente que a utilização pelos reformistas de um discurso *inovador* num contexto social acostumado ao acomodamento, com a sua linguagem de múltiplos significados, expresso sobretudo na riqueza casuística do direito índio, constituiu um grave erro político. No fim de contas, a existência de uma fissura cada vez maior entre Espanha e as suas Índias era patente para quem estivesse disposto a encontrá-la. A este respeito cabe lembrar o assombro que manifestaram em meados do século os eminentes cientistas marítimos Jorge Juan e Antonio de Ulloa quando observaram que para as pessoas de Cartagena de Indias fazer contrabando era apenas «comer e deixar comer»¹⁸.

Embora o escrito mais característico do reformismo borbónico, o *Reglamento de Comercio Libre y Protegido de 1778*, justificasse a sua existência pelo «restabelecimento do antigo vigor da agricultura, da indústria e da população», os visitantes Areche, Gutiérrez de Piñeres e García de León Pizarro chegaram à América para conseguir a restauração do antigo poderio espanhol por meio de um «novo estabelecimento», um programa político assente em mudanças dramáticas. Os seus traços de identidade iniciais foram claros. Areche obteve a deposição do vice-rei Guírior (que tinha rejeitado os seus projectos), reajustou a alcavala para 6%, impôs-la aos géneros peruanos, mandou pagar o quinto de *vajilla* [imposto sobre jóias - N.T.], demitiu funcionários incompetentes, substituiu o sistema de consórcio de mineiros pelo de empreiteiro único em Huancavelica, estabeleceu a alfândega de Arequipa e mandou fazer o censo dos *cholos* [mestiços - N.T.], o que serviu para lhes impôr um tributo gracioso destinado a financiar a guerra com a Grã-Bretanha. Gutiérrez de Piñeres também entrou em conflito com o vice-rei Flores, que se opunha às novidades, mas partiu para Cartagena com a desculpa de dirigir a defesa do reino e, supomos, para evitar a reacção furibunda do *povoléu* de um reino que conhecia bem demais. Além disso, restringiu

o comércio do tabaco, proibiu o seu cultivo nalgumas zonas, tributou as cartas e a aguardente, organizou a direcção de impostos, abriu as alfândegas de Santa Fé de Bogotá e Cartagena, e a 12 de Outubro de 1780, aniversário da descoberta da América, publicou a instrução de novos gravames, que subiu em dois reais a libra de tabaco e a *azumbre* [medida de líquidos correspondente a mais ou menos dois litros – N.T.] de aguardente, «pôs peita até ao fio e aos ovos». García de León Pizarro, finalmente, estabeleceu o monopólio estatal do tabaco, restabeleceu o das cartas e da aguardente, reorganizou a alfândega, eliminando os concessionários, e regularizou a cobrança das alcavalas e o rendimento da pólvora.

Até 1781, as medidas dos reformistas produziram reacções diversas. Em 1780 houve revoluções em Arequipa, La Paz y Cochabamba e foi abortada uma intentona em Cusco. Mas a 4 de Novembro desse ano, dia de anos de Carlos III, começou a grande revolução, a de Túpac Amaru, que acabou cinco meses depois¹⁹. Atrás dela vieram as revoltas de Oruro e Túpac Catari, que se tinha auto-adjudicado o cargo de cobrador de tributos reais. Em Quito houve motins já em 1777 e em 1780 estalaram revoltas contra o aumento dos gravames em Ambato, Quizapincha, Pillaro, Baños, Patate, Izamba, Pasa e Santa Rosa. Finalmente, em Nova Granada, a violenta comoção comuneira de El Socorro chegou às portas de Santa Fé de Bogotá, mas a sua influência estendeu-se até Mérida e La Grita, na Venezuela.

Tratou-se de movimentos rurais e urbanos, de terra fria e quente, nos quais participaram mestiços, brancos, indígenas e membros de castas, mas houve um elemento que os uniu para além da sua heterogeneidade e do carácter disperso dos seus objectivos políticos: o uso de uma linguagem tradicional, assente na prática política de duzentos anos de governo espanhol na América. Por isso é muito discutível a sua habitual tipificação como movimentos pré-independentistas. De facto, o grito «Viva o Rei e abaixo o mau governo», utilizado de modo geral, funcionou em todos eles como um artifício de legitimidade que poupava a figura real e garantia uma coisa tão fundamental numa mobilização do Antigo Regime como a ideia de conservação. Igualmente importante foi

a questão dos títulos reais. Apesar da existência de um discutido edital de coroação de José Gabriel Túpac Amaru, que se teria apoiado na antiga tradição dos Áustrias, ao intitular-se «D. José I, pela graça de Deus Inca do Perú, Santa Fé, Quito, Chile, Buenos Aires e continentes destes Mares do Sul, duque da Superlativa, senhor dos Césares e Amazonas [e] comissionário distribuidor da piedade divina», o certo é que o *rebelde* reconheceu o monarca como rei e senhor natural e ordenou que se lhe pagasse tributo e quinto²⁰.

A persistência de uma tradição constitucional de mediação, violentada pela investida reformista contra uma ordem imemorial, manifesta-se por toda a parte. Se o arequipanhos gritam «Quinto, partilha e alfândegas, é o que queremos tirar, mas as reais alcavalas não nos repugna pagar», os de La Plata exclamam: «Morra tanto mau governo e viva o nosso monarca [...] e morram como merecem aqueles que à justiça faltam». O desterro dos agentes reformistas é uma petição comum, já que constituem para a América espanhola uma praga de dimensões bíblicas: «Saia o povo cativo do poder do faraó. Viva a nossa santa fé católica, viva o nosso católico rei de Espanha e morram as crueldades neronianas das nossas procuradas escravidões», é como os capitães comuneiros de Nova Granada acabam uma das suas cartas²¹. «Morra tanto ladrão que aqui se mete, servindo de bufos y alcoviteiros do visitador Areche, que já pôs o reino de escabeche», dizem os peruanos. Monopólios, alfândegas, partilhas, impostos, padrões, quintos, são essas as palavras da novidade que comove as sociedades americanas, ainda fiéis a uma tradição que separava o tipo de governo do poder simbólico que o encarnava²².

IV

Subjugados os motins e as revoluções anti-reformistas, a assinatura da paz de Paris em 1783 foi vista como um marco decisivo na aplicação das reformas borbónicas, porque abriu uma conjuntura que poderia assegurar-lhes efeitos mais duradouros. É preciso indicar, no entanto, que as tremendas reacções americanas a alguns dos seus desígnios impuseram um

tempo de reflexão política que deu lugar a uma etapa de moderação e de procura do equilíbrio perdido. Assim, a partir de 1787, falecido José de Gálvez e estando próxima a morte de Carlos III, entraram no seu último período de aplicação, que se prolongou até à crise de 1792 e ao princípio do regime de despotismo ministerial encabeçado por Manuel Godoy²³.

Uma real ordem comunicada ao Consulado de Sevilha pelo ministro da Marinha e das Índias António Valdés em Outubro de 1787 pediu informações sobre os resultados da aplicação do livre comércio no seu distrito. A resposta não deixou lugar a dúvidas: desde o ano anterior que o volume do comércio diminuía. A recessão económica, com saturação dos mercados, falta de operações, preços em baixa e escassez de prata, era quase geral. A onda especulativa trazida pelo desenvolvimento do comércio livre tinha provocado uma crise financeira na península, enquanto na América se observava com preocupação o «esvaziamento» de numerário pela agressividade do comércio peninsular e se criticava a desmedida ambição dos novos traficantes, que juntamente com os contrabandistas tinham saturado os mercados coloniais²⁴.

Perante semelhante diagnóstico, a resposta das autoridades imperiais, longe de constituir a reacção conservadora que alguns historiadores pretenderam, constituiu uma inteligente adaptação às circunstâncias e implicou nalguma medida o regresso aos velhos e eficazes mecanismos do pacto colonial. A Coroa reformista e os seus ministros que tinham feito frente a sublevações, revoltas e revoluções, pediram uma trégua aos seus adversários para ganhar tempo e fazer frente às queixas sobre os impostos excessivos, o desgoverno e o nepotismo. Era opinião geral entre os mais importantes servidores da monarquia que a modificação constitucional que o assalto reformista à América tinha implicado, com a sua marca anti-crioula, punha em perigo a própria existência da monarquia, porque tinha minado a *sujeição* das suas províncias e dos seus vassallos americanos. Tornava-se imprescindível, portanto, introduzir novidades que articulassem um sentimento de comunidade nacional mais de acordo com os tempos, recuperar por meio do espírito de compromisso uma relação constitucional deteriorada.

As iniciativas do último reformismo, impulsionado sobretudo pelo

conde de Floridablanca e pelo bailio António Valdés, tiveram como objectivo fechar as gretas de um império que se perdia. Tudo parece apontar para a fundamentação de um novo *equilíbrio* –a palavra chave do momento– interpretável como renúncia ao recente momento político. A partir de 1789, medidas como a ampliação do comércio livre a novos espaços –Venezuela, Nova Espanha–, a liberalização da trata de escravos, a concessão de novos consulados na América –Caracas, Cartagena, Buenos Aires, La Habana, Veracruz e Santiago do Chile– ou a busca de informação para dispôr de uma autêntica enciclopédia dos domínios espanhóis com a organização da expedição Malaspina, constituíram passos dirigidos a mostrar um novo estilo de governo que evitasse a catástrofe que já se adivinhava próxima.

É possível que os dez *Axiomas Políticos sobre la América*, escritos pelo célebre navegante entre 1788 e 1789 como hipótese de trabalho a pôr à prova na sua viagem, constituam o escrito mais paradigmático desse momento. A monarquia é para ele um objecto de estudo à moderna, de «análise e investigação». O resultado deverá ser a descoberta de princípios simples e imutáveis. A fim de conseguir a felicidade pública, a conjunção da moral e da economia, da *virtus* e da capacidade de produção, é necessário recuperar o equilíbrio natural pervertido pelo legado de uma história imperial diferente da das outras monarquias europeias, um império em que a sujeição não se baseou na comunidade de interesses produtivos mas sim no espírito de conquista. Em tais condições, a conservação da América, assinala Malaspina, «é mais efeito do sistema religioso que do militar e político»²⁵. Por outro lado, os objectivos dos espanhóis americanos, peninsulares e indígenas são opostos e o sistema de comércio, orientado para a concorrência pelo «isco envenenado da prata», transforma a América num manancial de desventuras para Espanha, porque a riqueza e o dinheiro não são a mesma coisa, nem a posse da prata o mesmo que a prosperidade nacional²⁶. Fica formulado desta maneira um novo horizonte político e o reformismo borbónico, com a sua visão de um império territorial, burocrático e centralizado, é ultrapassado pelo desenho de um modelo em que a subsistência do vínculo político só é considerada possível na base da comunidade de interesses:

comércio, nação, mercados, economia política, equilíbrio natural são as palavras que se conjugarão sem descanso, tanto na América como em Espanha, a partir de 1810.

V

À luz do que se expôs anteriormente torna-se claro que a alquimia política das reformas borbónicas deu lugar a um amplo corpo normativo e de reflexão política, herdeiro do velho arbitramento, em que se manifestaram inúmeras vozes espanholas e americanas, a favor e contra, em ambas as margens do Atlântico. Entre as mais singulares destacam-se sem dúvida as de quantos, com uma liberdade de pensamento fora de qualquer dúvida, expuseram os seus pontos de vista sobre a constituição imperial e postularam com atrevimento uma reforma que partisse das suas próprias tradições, particularistas e consensuais.

A representação do já citado José de Ábalos, primeiro intendente da Venezuela, prognosticando a Carlos III a independência da América espanhola e sugerindo-lhe a criação de várias monarquias para prevenir um mal tão grave, foi escrita em 1781 e reflecte bem a tensão resultante dos movimentos anti-reformistas, mas tem maior alcance²⁷. Ábalos, natural de La Mancha, contava com uma meritória carreira ao serviço da monarquia no melindroso terreno da fazenda e do fisco. Dotado de uma grande capacidade de organização e famoso pela sua rígida disciplina de trabalho, tinha estado colocado em Cuba como alto funcionário da contadoria. Em 15 de Julho de 1769 foi nomeado contador principal da província da Venezuela, o que constituiu claramente uma promoção. Após tomar posse perante o governador e o capitão general José Solano y Bote, fez frente aos «vícios e defeitos» dos negócios públicos que eram para ele a causa do atraso económico geral e formulou um plano em 66 artigos com novidades administrativas destinadas a aumentar os rendimentos reais por meio da introdução de novos impostos, monopólios e gravames. Isso valeu-lhe um sério desentendimento com o governador José Carlos de Agüero, um militar severo e renitente às

mudanças repentinas²⁸.

Em fins de 1774, Ábalos, cuja imagem de funcionário recto se tinha consolidado na corte, voltou a Espanha. Depois de rejeitar a nomeação como contador principal do Chile, foi designado intendente de Palencia, mas em 1776 a ordem para se encarregar da nova intendência do exército e da real fazenda da Venezuela, com honras de marechal de campo e um ordenado de 6.000 pesos anuais, levou-o de novo à América. Como na ocasião anterior, a sua dureza de carácter e a sua incapacidade para transigir criaram inúmeros conflitos. Se antes de partir tinha solicitado que o mercado de cacau da nova Espanha fosse exclusivo do fruto venezuelano, em detrimento do que procedia de Guayaquil, ou que ao menos fossem reduzidos os direitos de entrada em Veracruz, após a sua chegada a La Guaira, a 22 de Agosto de 1777, suscitou uma verdadeira revolução, a que não foi alheia a lembrança da sua inflexibilidade na cobrança dos direitos reais. No próprio dia em que tomou posse demitiu das suas funções os funcionários reais e os tenetes que tinham a seu cargo a fazenda e nomeou para os lugares deles contadores, tesoureiros e administradores fiéis. A partir de então propôs-se fomentar a agricultura, para o que deu facilidades à entrada de escravos, concedeu créditos aos fazendeiros e promoveu a produção de linho, cânhamo e uma erva chamada «vassoura amarga». Além disso, favoreceu a cultura do tabaco, o aproveitamento das madeiras e a exploração mineira. O seu conflito com a Compañia Guipuzcoana que manejava desde 1728 o monopólio do cacau e era acusada por Ábalos de ser contrabandista, monopolista e usurária, liquidou em 1781 a posição proeminente que tinha na Venezuela, que já estava na iminência de suceder pela introdução do comércio livre.

Ábalos também entrou em conflito com a Igreja –o padre Blas José Terrero chamou-lhe «açóite da justiça divina»– e com as câmaras municipais, os órgãos do poder crioulo, opostos às reformas fiscais e às restrições de cartas, aguardente e tabaco. A perigosa rebelião dos comuneiros venezuelanos de Mérida, em Julho de 1781, terminada pouco depois, foi o ponto culminante do mandato de Ábalos, que reagiu propondo ao Ministério das Índias o melhoramento das fortificações, o reforço da Real

Armada e, como se verá na representação que publicamos a seguir, o estabelecimento de extensões da monarquia borbónica em Lima, Quito, Chile, La Plata e Filipinas, separadas do ramo espanhol e governadas por príncipes independentes. Em Julho de 1783, cansado e doente, Ábalos pediu a substituição e retirou-se para Maiquetía. Um mês depois cedeu os seus poderes ao novo intendente, Francisco de Saavedra. No seu regresso a Espanha foi nomeado intendente dos quatro reinos da Andaluzia e assistente de Sevilha²⁹.

Embora não saibamos se o grande Pedro Abarca de Bolea, conde de Aranda, autor do conhecido *Dictamen reservado sobre la independencia de las colonias inglesas* [«Parecer reservado sobre a independência das colónias inglesas»] de 1783, que aqui incluímos em segundo lugar, conheceu a representação de Ábalos, ambos os escritos sustentam em substância uma proposta comum, a de adiantar-se a uma previsível e traumática ruptura do império espanhol por meio de uma estratégia de fragmentação dos seus centros de poder, dotando a América de reis próprios, ligados por vínculos dinásticos ao trono espanhol³⁰. O político aragonês, nascido em Siétamo em 1719 e morto em Epila em 1798, no desterro imposto após o seu conflito com Godoy, tinha uma grande experiência como militar e diplomata, pois fora capitão general de Valência e Castela e embaixador de Espanha em Portugal, Polónia e França. No decurso da sua vida tinha desenvolvido uma disposição analítica imprescindível na alta política, uma capacidade de previsão que procedia da leitura complexa da realidade. Assim, se o escrito de Ábalos é marcado pelo historicismo e suas leis, o de Aranda é-o pela escassa funcionalidade imperial num sistema de relações internacionais cambiantes, em que a Espanha está ligada a França pelas obrigações do terceiro Pacto de Família, a aliança militar e dinástica firmada em 1761.

O diagnóstico de ambos provém da percepção sob ângulos diferentes de uma conjuntura crítica, a que vai de 1781 a 1783, embora a solução que propõem seja idêntica. Ábalos está impressionado pela revolução comuna e pela emergência de uma identidade local americana, tanto entre os poderosos crioulos como nos sectores populares, mestiços, índios e negros. O seu escrito pondera a decadência da metrópole e as suas polí-

ticas erradas, a maturidade do Novo mundo, o princípio do esplendor e queda dos impérios, a sede de riqueza e os abusos dos funcionários peninsulares, a aversão do clero pela Coroa e a má influência que exercia a recente independência dos colonos norte-americanos. Aranda, que acaba de negociar a paz de Versalhes de 1763, tem pelo contrário uma visão sistémica, intuí a defunção do Antigo Regime em França, critica o apoio suicida aos colonos britânicos da América do Norte rebeldes contra o seu rei e não só teme o seu futuro poder como também que o exemplo frutifique na América espanhola. Ao mesmo tempo, aponta um facto comparativo fundamental: França não arrisca seja o que fôr porque perdeu em 1763 os seus territórios da América, enquanto Espanha ainda possui um império colossal.

Longe de se deixar levar pelo mais mínimo triunfalismo, Aranda contempla como uma formidável ameaça a presença das treze colónias independentes³¹. Por isso, conhecedor da autêntica fraqueza da «máquina da monarquia» propõe o estabelecimento de três infantes no México, no Perú e em Nova Granada, os abandono das outras possessões e que o rei de Espanha tome o título de emperador, contentando-se no futuro com o pagamento de tributos e o controle do comércio por meio de uma rede de estabelecimentos estratégicos³².

O objectivo de ambos é em todo o caso um fortalecimento constitucional que faça frente aos piores efeitos das reformas borbónicas, ao mau governo, ao nepotismo, à corrupção, aos agravos sofridos pelos crioulos, às dificuldades de informação e às perigosas mudanças nas relações internacionais, de modo a que a independência chegue, pelo menos, o mais tarde possível e nas melhores condições para todos³³. Tanto o honesto Ábalos como o grande Aranda viveram obcecados pelos seus vaticínios. Três anos apenas depois de ter escrito o *Dictamen*, o conde afirmou³⁴:

«Não penso senão em que a América meridional se nos irá das mãos, e já que tivesse que suceder, será melhor uma mudança do que nada. Não faço de projectista nem de profeta, mas isto não é descabelado porque o traz consigo a natureza das coisas e a única diferença será nos anos».

Para além de tanta clarividência, o espírito de uma comunidade atlântica e hispânica ressoará com força nos primeiros títulos da Constituição de Cádiz de 1812, elaborada por deputados tanto espanhóis como americanos³⁵:

«A nação espanhola é a reunião de todos os espanhóis de ambos os hemisférios [...] o território espanhol compreende [...] a península com as suas possessões e ilhas adjacentes, [...] na América setentrional, Nova Espanha com a Nova Galiza e a península de Yucatán, Guatemala, as províncias internas do Oriente, as províncias internas do Ocidente, a ilha de Cuba com as duas Floridas, a parte espanhola da ilha de Santo Domingo, e a ilha de Porto Rico com as mais adjacentes a estas e ao continente em um e outro mar. Na América meridional, a Nova Granada, a Venezuela, o Perú, o Chile, as províncias do Rio da Prata e todas as ilhas adjacentes no mar Pacífico e no Atlântico. Na Ásia, as ilhas Filipinas e as que dependem do seu governo».

Era já, no entanto, tarde demais, porque como Ábalos e Aranda tinham previsto, a liberdade do Novo Mundo não podia esperar mais tempo.

Manuel Lucena Giraldo
Madrid, setembro 2003

¹ Perspectivas comparativas em Manuel LUCENA GIRALDO (coord.). «Las tinieblas de la memoria. Una reflexión sobre los imperios en la Edad Moderna». Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA, 2002, p. 15 y ss. (*Debate y Perspectivas*; 2).

² Fernando RODRÍGUEZ DE LA FLOR. *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*. Madrid: Cátedra, 2002, p. 36 e ss.

³ Uma visão moderna desta circunstância em Eduardo POSADA CARBÓ. «La novela como historia: *Cien años de soledad y las bananeras*». Em: *El desafío de las ideas. Ensayos de historia intelectual y política en Colombia*. Medellín: EAFIT, 2003, p. 251-277.

⁴ Bernal DÍAZ DEL CASTILLO. *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984, p. 193 y ss. [Primeira edição, Madrid: 1632]; Hernán CORTÉS. *Cartas de relación*. Madrid: Editorial Castalia, 1993, p. 237-238. [Edição, introdução e notas de Ángel Delgado Gómez. (Clásicos Castalia; 198)].

⁵ Sobre as consequências deste processo, Antonello GERBI. *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 4 e ss.

⁶ Clarence J. GLACKEN. *Traces on the Rhodian shore. Nature and culture in Western thought from ancient times to the end of the eighteenth century*. Berkeley: University of California Press, 1990, p. 657 e ss.

⁷ José Antonio MARAVALL. «La palabra “civilización” y su sentido en el siglo XVIII». Em: *Estudios de historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid: Editorial Mondadori, 1991, p. 219 y ss.; Juan R. GOBERNA FALQUE. *Civilización: Historia de una idea*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1999, p. 262 e ss. (Monografías; 202).

⁸ Anthony PAGDEN. *Spanish imperialism and the political imagination. Studies in European and Spanish-American social and political theory, 1513-1830*. New Haven: Yale University Press, 1990, p. 102 e ss.; David A. BRADING. (1993) *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 323 e ss.; Mario GÓNGORA. *Historia de las ideas en América española y otros ensayos*. Medellín: EAFIT, 2003, p. 46 e ss.

⁹ Jorge CAÑIZARES-ESGUERRA. *How to write the History of the New World*. Stanford: Stanford University Press, 2001, p. 130 e ss.

¹⁰ O clássico *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Cobarruvias (1609) indicava: «novedad es cosa nueva y no acostumbrada, y suele ser peligrosa por traer consigo mudanza de uso antiguo»; Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA. *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia de la Lengua, 1992, p. 621.

¹¹ *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Real Academia Española, 1729, t. II, p. 536.

¹² John LYNCH. *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001, p. 81-87.

¹³ John LYNCH. *El siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica, 1991, p. 295 e ss.

¹⁴ Abelardo LEVAGGI. *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002, p. 127 e ss.

¹⁵ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO. *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, p. 205 e ss.; John LYNCH. «El reformismo borbónico e Hispanoamérica». Em: Agustín Guimerá (ed.). *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 37 e ss.; Allan J. KUETHE; Lowell BLAISDELL. «French influence and the origins of the Bourbon colonial reorganization». *Hispanic American Historical Review* (Durham). 71/3 (1991), p. 579-607.

¹⁶ Um ponto de vista alternativo em Linda K. SALVUCCI. «Costumbres viejas, “hombres nuevos”»: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana». *Historia Mexicana* (México). XXXIII/2 (1983), p. 224-265.

¹⁷ John R. FISHER; Allan J. KUETHE; Anthony MCFARLANE. *Reform and insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Baton Rouge: University of Louisiana Press, 1990, p. 5 e ss.

¹⁸ Jorge JUAN; Antonio de ULLOA. *Noticias secretas de América*. Bogotá: Banco Popular, 1983, t. I, p. 202. [Primeira edição, Londres: 1826].

¹⁹ Oscar CORNBLIT. «Levantamientos de masas en Perú y Bolivia durante el siglo XVIII». Em: Tulio Halperin Donghi (comp.). *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1978, p. 62-69.

²⁰ BRITISH LIBRARY, Manuscritos, *Add.*, 17605: «Proclama de José Gabriel Túpac Amaru».

²¹ Manuel LUCENA SALMORAL. «Los movimientos antirreformistas en Suramérica, 1777-1781». *Anales de la Universidad de Murcia* (Murcia). XXXIX/2-3-4 (1982), p. 15.

²² A 18 de Maio de 1781 foi executado em Cusco o grande caudilho anti-reformista José Gabriel Túpac Amaru. Ironia da história, teve um tipo de morte «nova»: foi escarteado por quatro cavalos atados às suas extremidades. Procedimento idêntico se utilizou com Túpac Catari. Tratava-se de uma moda de execução «à francesa» estreada com Roberto Damien, que tinha tentado assassinar Luis XV em 1757.

²³ Jacques A. BARBIER. «The culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792». *Hispanic American Historical Review* (Durham). 57/1 (1977), p. 51-68; José María PORTILLO VALDÉS. *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 83 e ss.

²⁴ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO. *América Hispánica (1492-1898)*. Barcelona: Editorial Labor, 1983, p. 369.

²⁵ Manuel LUCENA GIRALDO; Juan PIMENTEL IGEA. *Los «Axiomas políticos sobre la América» de Alejandro Malaspina*. Aranjuez: Ediciones Doce Calles,

1991, p. 153-155; Juan PIMENTEL IGEA. *La física de la monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)*. Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 1998, p. 146-160.

²⁶ Manuel LUCENA GIRALDO; Juan PIMENTEL IGEA. *Los «Axiomas políticos sobre la América»...* [25], p. 166-174.

²⁷ A obra clássica do «arbitrismo» premonitório é a do Marqués de Varinas, Gabriel FERNÁNDEZ DE VILLALOBOS. *Vaticinios de la pérdida de las Indias y Mano de Relox*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949. Texto de mediados do século XVII publicado pela primeira vez pela Real Academia de História em 1899. A primeira parte realiza um diagnóstico dos males governo americano e a segunda prognostica a sua perda, com um desolador colofão «en que se hace evidencia que perdidas las Indias, pierde V. M. a España», p. 184-192.

²⁸ María Teresa ZUBIRI MARÍN. (1988) «José de Ábalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)». *Boletín Americanista* (Barcelona). 30/38 (1988), p. 289.

²⁹ Carlos E. MUÑOZ ORAÁ (1960) «Pronóstico de la independencia de América, y un proyecto de monarquías en 1781». *Revista de Historia de América* (México). 50 (1960), p. 445.

³⁰ José A. ARMILLAS VICENTE. «El “ensueño” americano del conde de Aranda». Em: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.). Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2000, t. II, p. 453 e ss.; sobre la discusión de la autoría de Aranda, negada por algunos, p. 454, nota 57; Rafael OLAECHEA ALBISTUR. *El conde de Aranda y el «partido aragonés»*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1969, p. 97 e ss.

³¹ Peggy K. LISS. *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y las revoluciones de la independencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 169 e ss.; Rafael OLAECHEA ALBISTUR; José Antonio FERRER BENIMELLI. *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1978, p. 72-87; Jesús VARELA MARCOS. «Aranda y su sueño de la independencia suramericana». *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXVII (1980), p. 357 e ss.

³² José María VALLEJO GARCÍA-HEVIA. «El conde de Aranda y los reinos de las Indias». Em: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.); Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda...* [30], t. I, p. 542-555.

³³ Uma análise comparada da proposta em Anthony PAGDEN. *Lords of all the World. Ideologies of empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c.1800*. New Haven: Yale University Press, 1995, p. 194-195.

³⁴ Citado em José A. ARMILLAS VICENTE. «El “ensueño” americano del conde de Aranda». Em: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.). Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda...* [30], t. II, p. 437.

³⁵ Antonio FERNÁNDEZ GARCÍA (ed.). *La constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la constitución*. Madrid: Editorial Castalia, 2003, p. 89-93.

Premoniciones de
la independencia de Iberoamérica

Premonições da
Independência da Ibero-américa

JOSÉ DE ÁBALOS

[55]

CONDE DE ARANDA

[75]

Representación del intendente de Venezuela, Jose de Ábalos, dirigida a Carlos III,

en la que pronostica la independencia de América y
sugiere la creación de varias monarquías en América
y Filipinas (1781)*

Señor:

La larga residencia que llevo por estas Américas empleado en varios destinos que ha querido confiarme la soberana clemencia de V.M. y actualmente de Intendente General de Ejército y Real Hacienda de esta provincia de Venezuela y sus agregadas, me ha conducido muchas veces a tender la vista con reflexión por lo dilatado de sus opulentas provincias y el carácter de los naturales que las pueblan; pero la satisfacción y el gozo de mirar tan dignamente coronadas las reales sienes de V.M. con los vastos imperios que comprenden se me ha mezclado siempre con el dolor de contemplar en las circunstancias precisa e indispensable una oportuna y cuerda división en algunas monarquías que respectivamente se gobiernen por sí mismas, porque de otra forma en el orden natural se hace imposible su conservación íntegra.

Hartas lecciones nos presenta la historia de los siglos para el apoyo de este incontestable principio. Los asirios, los egipcios, los medas, persas y griegos llegaron alternativamente en sus tiempos a subyugar el mundo y cuando arribaron a ser más formidables comenzaron a experimentar su decadencia y su ruina.

* ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Caracas, 477. Se ha modernizado la ortografía y puntuación del texto original.

à tender la Vista con Re-
 flexion por lo dilatado de
 sus Opulentas Provincias
 y el Comercio de los Nativos
 xales que las Pueblan; pero
 la satisfaccion y el gozo de
 mirar tan dignamente
 coronadas las Pt. Sierras
 de N. M. con las bastas
 Imperias que comprehenden,
 se me ha mezclado siempre
 con el dolor de conyplan
 en las circunstancias, preci-
 sa e indispensable una
 Opaxorra y cañda division
 en algunas Monaxchus
 que respectivamente se
 gouernan por si mismas

por que de otra forma en
 el orden natural se hace im-
 posible la conservación ⁿ íntegra.

Actualmente lección
 nos presenta la historia
 de los siglos para el apoyo
 de este incontestable principio.
 Los Asirios, los Egipcios,
 los Medas, Persas, y Griegos
 llegaron alternativamente
 en sus tiempos a subyugar
 el mundo, y cuando arribaron
 á ser mas formidables, co-
 mencearon á experimentar
 su decadencia y ruina.

La Grandeza
 de los Romanos dió al
 Universo un ejemplo de la mad

La grandeza de los romanos, dueños del universo, llegó a la más alta cumbre y este mismo ensalzamiento fue el origen más inmediato de su destrucción. Mientras recogidos en sí les gobernaba por la observancia de las leyes su sabio senado, fue Roma el terror del orbe, pero luego que cegados de la fortuna quisieron dilatar sus conquistas alejando de la metrópoli sus legiones, se fue con la distancia entibiando en el soldado aquel noble entusiasmo del amor patriótico que le animaba, y ya no reconocía más dueño que al general que le mandaba. El general, deslumbrado por su parte del aura dulce de disponer de los ejércitos, tampoco se acomodaba bien a la obediencia, y introduciéndose la discordia en los miembros de aquella respetable república, no pudo mantener la armonía de su cuerpo hasta entonces inexpugnable y fue perdiendo su poder y sus fuerzas, porque es muy difícil que en un cuerpo extendido y disperso se puedan reunir para un fin las lejanas partes que le constituyen.

No tenemos que buscar desengaños de esta naturaleza en siglos tan remotos y en imperios extraños. En nuestra propia casa, en la España misma, podemos llorar todavía su mejor confirmación. El reinado del señor Felipe II fue el más floreciente que gozó monarca. Su dominación se dilataba por la Italia, Portugal y los Países Bajos, a más de la rica herencia que dejó en estos hemisferios, en este Nuevo Mundo y en el Asia, pero se extendieron mucho sus dominios para durar sin desmedros.

Sublevarónse los holandeses y después de los muchos millares de hombres que se perdieron y de los inmensos gastos con que agotó al Real Erario el justo empeño de castigar su perfidia, por fin en los reinados siguientes hubo de declarárseles la independencia. Siguió las rebeldes huellas de las Provincias Unidas el reino de Portugal, y se introdujo violentamente el duque de Braganza en aquel trono. No pararon en esto los quebrantos del Estado. Obligada la nación a divertir las armas por las diferentes partes que exigían su socorro, perdió también inmediatamente el ducado de Mantua, el condado de Artois, el Casal, el Rosellón y el electorado de Tréveris.

Si produce estas resultas un imperio extendido, aún incorporado, o poco distantes en sí las provincias que le componen, ¿qué mejores consecuencias podrán prometer unos dominios situados y dispersos por muchos millares de leguas, habitados por lo común de gentes poco consagradas a la metrópoli? Son inmensos y se hallan remotísimos los países que posee V.M. en esta América. Sus incomparables riquezas provocan generalmente la ambición y la codicia, y el genio y carácter de sus naturales, con especialidad en los cantones distantes, está innatamente proclive e inclinado a la sublevación.

La religión, que es la que suele unir los corazones y las voluntades con el Estado, se advierte en los americanos sobradamente achacosa, o porque faltan los necesarios ministros para fomentarla en extensiones tan vastas, o porque los mismos ministros que debieran promoverla adolecen demasiadamente de relajación, apartados del ejemplo y el respeto de sus prelados diocesanos; de modo que no sería temeridad sentar que el estado eclesiástico secular y regular es seguramente el que al abrigo de la inmunidad que goza anima más la detestable semilla de la aversión contra la subordinación y el Trono, aunque contribuyen también mucho a este sacrílego error multitud de extranjeros de sectas depravadas que se introducen ocultos y viven impunemente en estos dominios.

La lastimosa concurrencia de estos tan graves peligros que rodean la soberana diadema de V.M. ha sido un objeto que ha ocupado seriamente mis reflexiones muchas veces, y me convence cada día más la necesidad de una prudente y pronta división de muchas de estas provincias, erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excelsas ramas de la augusta familia de V.M., para así preservarlas de las invasiones a que hoy se presentan expuestas, de la ambición, de la envidia, el amor de la independenciam y otra infinidad de enemigos.

Tiempos hace, Señor, que estoy escondiendo este pensamiento en mi seno con el conocimiento propio y el de mi cortedad para internar en un asunto tan del primer orden, pero por fin me mueve el impulso

de mi celo a hacerlo presente a V.M., con la consideración suele servirse tal vez la providencia de los instrumentos más débiles para los fines más altos, y la confianza de que en la clemencia de V.M. la misma benignidad que los aciertos encuentren también los errores, si nacen de la lealtad y amor a su real servicio y la prosperidad de la patria.

Dos grandes emperadores que celebran las historias como padres del pueblo y como dechados del buen gobierno, el gran Constantino y Teodosio el Grande, reconocieron bien la máxima propuesta de que es muy difícil conservar permanentes imperios dilatados, y juzgaron de necesidad indispensable dividir el de Roma: Constantino entre sus tres hijos, Constantino el Joven, Constancio y Constante. Teodosio el Grande, que volvió a reunirlo casi todo, aplicó a su hijo mayor Arcadio el imperio del Oriente, y a su segundo hijo Honorio el Occidente. A cada uno con su soberanía particular, su capital, su senado y su cónsul.

Siendo sin competencia más grandes y infinitamente más remotos los imperios que obedecen a V.M. en las cuatro partes del orbe, ninguna potencia se avista hasta ahora más descubierta a los asaltos de un enemigo ambicioso que intente intrusarse en ellos, o a la ceguera de unos insolentes vasallos que desconociendo la dichosa suerte en que viven, aspiren a sacudir indignamente la subordinación.

A la verdad, Señor, es mucha contingencia comunicar a parajes remotos acertadas disposiciones y las oportunas providencias que piden muchas veces los acontecimientos, porque no pueden alcanzarse con la distancia sus verdaderos resortes y el remedio suele llegar ordinariamente tarde y cuando ya el asunto ha variado de aspecto en un todo. La historia, Señor, de lo pasado, es historia de lo presente y lo será de lo futuro, porque no se ha visto ni se ve otra cosa que la repetición de unos mismos sucesos sin más diferencia que la accidental de la mayor o menor distancia de las escenas y del influjo de los respectivos países y educación de los ejecutores, y esto mismo que ha sido, es y será en el Antiguo Mundo, en que con rapidez se han visto pasar las monarquías de unas a otras manos, hay

motivos más poderosos no sólo para pensarlo, sino para creerlo como cierto en lo respectivo a este Mundo Nuevo, porque los motivos son más eficaces y poderosos y por consecuencia de mayor influjo y actividad para que produzcan sus efectos con más prontitud.

La duración de los imperios parece debe medirse por la sabiduría, justicia y religión de su gobierno, y hallándose las Américas tan lejanas de la metrópoli y siendo de una extensión tan basta, no es posible en el orden común el que pueda gobernarse según se necesita para que la unión con la cabeza sea subsistente. Para gobernar bien es indispensable el conocer a los hombres y los países que habitan y no es fácil que la España pueda enviar virreyes, gobernadores ni otros magistrados que sean buenos y tengan este conocimiento, pues para adquirirlo es necesario que pase largo tiempo y que en el ínterin se ejecuten considerables desaciertos, según ha estado y está sucediendo con perjudiciales resultas.

La mayor parte de los sujetos que han sido destinados desde la conquista para los virreinos, gobiernos, plazas de audiencias, ministerios de real hacienda y demás manejos subalternos lo han hecho y hacen con el deseo y la mira de enriquecerse, y es axioma común desde el más pequeño hasta el más grande el que no han surcado los mares por sólo mudar de temperamento (*), de que han dimanado y dimanar inmensidad de perjuicios y por consecuencia continuas quejas y recursos, que fundados o infundados no puede averiguarse su verdad con certeza, siendo lo más natural hacerse las mayores injusticias y quedar impunes los delitos, mirándose como preciso el que cada día vaya el mal en aumento y que a proporción de lo que crezcan estos países, sean más excesivos los desórdenes y que exasperados los ánimos de los habitantes se aumente en ellos el encono o la diferencia que les es natural, pues todos los americanos tienen o nace con ellos una aversión y ojeriza grande a los españoles

(*) El subrayado es de Ábalos.

en común, pero más particularmente a los que vienen con empleos principales, por parecerles que les corresponden a ellos de justicia y que los que los obtienen se los usurpan, a que debe añadirse que los españoles que contraen matrimonio y avecindan en estos países son peores que los mismos naturales, con la circunstancia de que considerándose ya una vez establecidos y casados, con las mismas inclinaciones que los americanos se hacen más de temer porque los europeos son más profundos en su modo de pensar.

La España misma dentro de su recinto no puede conseguir, aún con las inmediaciones del Trono, los sujetos de circunstancias correspondientes al desempeño de sus respectivos ministerios, como lo acredita la experiencia en los que continuamente se separan o castigan y, si esto sucede casi a la vista lince de V.M., ya se deja inferir la imposibilidad moral de que para dominios tan extendidos puedan encontrarse, conocerse y elegirse tales y tantos como se necesitan, concurriendo sobre todo esto el que la diferencia de los climas tiene un poderoso influjo para la variación de las costumbres. Y la lejanía de la metrópoli hace también el que los constituidos en los empleos se envanezcan y pasen con facilidad a la libertad y al despotismo, y todo es preciso que resulte en aumentar en estos habitantes el espíritu de la independencia que por instantes crece en ellos, pues por una parte su natural desafecto a la España y por otra la dificultad de ocupar los primeros puestos y la de que en las injusticias y agravios no les es fácil llevar con prontitud sus gemidos a los oídos del Trono para el desagravio, es preciso ardan impacientes en el fuego de la venganza y revienten la mina a el arrojó e intrepidez del primero que se les declare cabeza para proteger la sedición. Infortunio que tanto más amenaza cuanto más vayan adquiriendo incremento y población estas regiones, y que tanto más debe precaverse cuanto es constante que la soberanía más afianzada debe temer con sobresalto y susto cualesquiera descontento de los súbditos que en sus propias fuerzas o en los recursos de la desesperación encuentre medios para librarse de lo que le oprime.

De los excesos de los corregidores y de otros empleados en El Perú dimanó la sublevación del indio Túpac Amaru, que llegó a tomar tanto incremento que se hizo formidable, costando muchas pérdidas, crecido trabajo y caudales el derrotarle, y si no hubiera sido por la codicia de algunos de sus capitanes que lo entregaron, no se habría apagado la llama de este incendio y si la rebelión hubiese tenido un jefe de alta esfera en la clase de blancos me persuado a que hubiera sido muy difícil o imposible el empeño de reducirlo o vencerlo, y no se sabe si el mal se ha extinguido o si cuando menos se piense volverá a descubrirse con violencia inexpugnable.

Lo que yo puedo asegurar, Señor, a V.M., es que la sublevación que acaba de suceder en Santa Fe y pretendido introducirse por los mismos sublevados en las provincias de esta Intendencia se creyó al principio haber sido un efecto de la casualidad, pero después he sabido por noticias positivas de mi propio departamento que este empeño tenía origen de algunos años de anticipado y con miras muy capciosas, acreditándose la malicia de los espíritus revoltosos en la misma insolencia de los artículos que propusieron a la Audiencia y arzobispo de Santa Fe, pues manifestaban no ser su fin y objeto el de sólo la minoración de los derechos, cuando propusieron otras pretensiones violentas inconexas con las contribuciones, y más a vista y con conocimiento de que según lo que he podido traslucir tuvieron siempre el designio de apoderarse de uno de los puertos de mar, sin duda para recibir socorros forasteros y que mal hallados todavía con lo que se les concedió no se han contenido en sus límites, sino que han querido y quieren pasar a otras partes el fuego de la sublevación para hacer general el contagio y que sea imposible o muy difícil el remedio, consiguiendo a beneficio de una general turbación el llevar más adelante sus perniciosos designios.

Durante estas revoluciones se recibió la noticia de la derrota y prisión del indio Túpac Amaru y según las cartas de Maracaibo produjo tan notable efecto en los sublevados de Santa Fe este suceso, desalentándolos considerablemente, y lo mismo a los naturales, sus

apasionados, infiriéndose de esto el que había en ellos alguna correspondencia. Por lo que toca a estas provincias no me consta que la hubiese, pero sí debo manifestar a V.M., con el candor y sencillez que corresponde y me es natural, el que los progresos de Túpac Amaru eran a estas gentes muy plausibles, celebrándolos en sus asambleas con bastante regocijo, y que la derrota y prisión les ha sido por el contrario de grande sentimiento y pena, habiendo muchos que tengan por apócrifa la noticia por la repugnancia que encuentra en su voluntad, sucediendo lo mismo con la revolución de Santa Fe, pues al paso que tenían el mayor gozo en el levantamiento y que fuese penetrando a estos países, les ha sido doloroso el que se haya procurado impedir en su entrada la turbación que estaba tan próxima, sin que esto se funde en los más o menos derechos que contribuyen (pues son bien moderados y además se les ha colmado de otros beneficios) sino en la desafección de estos naturales a la España y en el vehemente deseo de la independencia y, siempre que las cosas permanezcan bajo el actual sistema, estoy conociendo con bastante dolor mío el que sin tardar largo tiempo se verificará el intento de conseguirla, para lo que no cesarán de influir los enemigos de la Corona.

No son pocos por desgracia los casos que comprueban esta verdad y bien de cerca estamos viendo uno para este mismo continente, que deja sobrados rastros para la lástima y el lamento en la sublevación de los Estados Unidos de la América septentrional, que miramos ya en vísperas de quedar separados del dominio inglés. Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del norte, hallándose cercana bastantemente a la metrópoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de temer muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?

La corte de Londres ha ocurrido al remedio contra aquellos insurgentes por medio de las gruesas expediciones de escuadras y ejércitos que su poder y la proximidad la han facilitado, pero inútilmente. ¿Cómo, pues, podrá atajarse una rebelión medianamente dirigida en unos países a donde es como imposible enviar socorros oportunos por

su formidable distancia? Acudir con tropas a los mares del sur para el efecto es exponerlas con navegación tan penosa y larga a la dura suerte de que perezca en ella la mayor parte, mediando las precisas incomodidades del viaje y la diversidad de temperamentos y a que el resto se malogre allá sin suceso alguno favorable. A más de que no hay caudales ni gentes en el Estado para poder soportar tan superior empeño, o el de poner en aquellos inmensos cantones tropas europeas que basten a cubrir las entradas para la defensa, y formarlas de los naturales de la tierra sería entregarles las armas en la mano para sacudir la cerviz.

La verdadera riqueza de un Estado son los hombres en todo principio sano, y jamás podrá ser buena política el que cuando España se halla tan escasa de población para su agricultura, artes y comercio, se dé lugar a que aún se debilite más su extenuado cuerpo con empresas militares para la conservación de sus posesiones en este mundo, desprendiéndose con este fin todavía de más hombres para su última aniquilación y ruina.

Con población proporcionada, España ha sido siempre por su situación y su fecundo suelo una monarquía muy respetable y en todos tiempos puede tener una superior influencia en los intereses de Europa recogida en unos límites convenientes y cuerdos, sin tan vasta extensión de dominios que sirven solamente de una perspectiva superficial, sin el fondo del provecho que es el que importa; siendo por tanto problema entre los políticos si la son útiles o perniciosas tantas conquistas como tiene adquiridas en estas Américas. A la verdad no está hoy tan poblada, tan cultivada ni tan fuerte como lo estaba en el tiempo de los señores Reyes Católicos en que tuvieron su principio, y si de ellas pasa en el día mucha plata y oro a España, apenas de estas riquezas nos tocan los reales derechos y la cortedad de las comisiones. Lo demás y la mayor parte considerablemente sirve para engrosar las naciones vecinas, porque vanamente deslumbrados con la ilusión de tan dilatada propiedad tenemos abandonados los principios de la prosperidad de todo Estado y nos hemos

hecho meros tributarios de sus fábricas e industria para cederles en recompensa el jugo y la sustancia de nuestros frutos.

Los genios, los usos, las costumbres y el carácter de los hombres varían a proporción de los climas que habitan, y las leyes que son santas y saludables para unas partes no son convenientes ni arregladas para otras, siendo consiguiente a esta máxima inconcusa el que las providencias más sabias van perdiendo de su vigor y solidez al paso que se van alejando de su origen, y es causa de que se reciban o con tibieza o con tedio donde no acomodan y, últimamente, el que tal vez engendren cierta especie de desafecto contra la madre patria. Y pues es tan aventurado el gobernar con suceso y pulso países que se desconocen, es también imposible por consecuencia el mantener fieles en los remotos dominios de estas Indias unos vasallos cuyo espíritu se manifiesta genialmente poco conforme con la obediencia.

Hasta aquí Señor las Américas puede decirse que han estado en su infancia, y durando al mismo tiempo en sus habitantes aquel terror de los primeros conquistadores, ha sido fácil mantenerlas en subordinación, pero ya con el transcurso de los tiempos ha tomado incremento y se ha ido desvaneciendo aquella impresión que heredaron de sus abuelos, menos preocupadas sus imaginaciones de lo que estaban antes y más poderosas en gentes y proporciones, discurren con una libertad desmesurada.

Por otra parte, ocupados los europeos en las guerras de aquel mundo, no habían puesto la mira con tanta afición en estos dominios, pero desde el año de 1756 ha sido el principal objeto de las potencias marítimas el procurarse establecimientos en las Américas por considerar en ellas el manantial de las riquezas y origen del comercio, fomento de la marina, felicidad y opulencia de los que las poseen, de que dimanó en aquel entonces y también ahora el que fuese la América el principal teatro de las armas, y todo ha conducido y conduce a avivar el orgullo de estos ánimos inquietos, despertar su malicia y hacerles mirar, como muy posible, lo que para los colonos del norte no ha sido demasiado dificultoso.

Esta turba de inconvenientes, estos multiplicados peligros, piden Señor un pronto y breve remedio. Si por el conocimiento y noticias que tengo de la España y de la América y después de muchas reflexiones y exámenes y según lo que me parecía conveniente hubiese de seguir mi pensamiento, haría a V.M. una proposición muy extendida, bajo el seguro de que en breve tiempo acreditarían los felices sucesos la realidad de mis anuncios, pero porque no parezca temeridad, imprudencia o menos cordura, me ceñiré a proponer, como lo hago, que el único remedio que a lo menos por ahora exige la constitución consiste solamente en que el heroico pecho de V.M. se digne resolverse con su regia generosidad a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, como asimismo de las islas Filipinas y sus adyacencias, erigiendo y creando de sus extendidos países tres o cuatro diferentes monarquías a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de V.M., y que esto se ejecute con la brevedad que exige el riesgo que corre y el conocimiento del actual sistema.

Este es, Señor, el preciso medio para estorbar a los enemigos forasteros cualesquiera irrupción a que los incline su avaricia. Este es también el de evitar a los domésticos todo resentimiento de un gobierno venal y corrompido que los precipite a una infiel y violenta resolución, o de que el mismo desafecto que tienen a la metrópoli, apoyado de ajenos auxilios les facilite, como sin duda se verificará, la independencia que ya ven cerca de su perfección en los colonos del norte de este mismo continente.

La juiciosa y acertada política dicta como regla capital el que solamente se deba mantener aquello que es útil y puede conservarse con beneficio y buen gobierno, pues todo lo demás, sobre no ser justo ni conveniente, envuelve en sí el perjuicio de la ruina de la metrópoli.

En el resto de la América que quedará a la España en esta parte occidental y desembarazada de las demás y de los graves cuidados, gastos y pérdidas de hombres, tendrá superabundante campo en que ocupar su atención y lograr un comercio, riqueza y opulencia que la

hagan la más poderosa y temible de la Europa, sin la dura necesidad de derramar sus providencias, sus fuerzas y sus gentes por tantas y tan diversas remotas provincias y podrá aplicar mejor sus miras a las producciones territoriales, a la industria, al tráfico y demás ramos, y restablecerse a su robustez y esplendor antiguo y ser generalmente respetada de todas las naciones.

Desmembrada la monarquía española de una porción tan considerable de sus dominios, la más expuesta por su distancia, de más difícil gobierno y de menos proporciones para su defensa, puede atender con facilidad a todo lo que exige esta parte occidental y los mismos vasallos, conociendo la diferente constitución, respirarán con menos alientos y estarán más prontos y sumisos a la metrópoli la cual, a proporción del engrandecimiento que adquiriera, tendrá más facilidad o menos dificultad que ahora en sujetarlos y mantenerlos con la obediencia y vasallaje debido a su legítimo soberano.

Estipulándose precisamente como principios fundamentales de la cesión o desmembración que se haga para el objeto unos tratados de amistad y alianza perpetua con los nuevos soberanos y una exclusión, cuando no en el todo en parte, de las demás potencias en el comercio y giro de aquellos reinos, con las demás condiciones que a la suprema discreción de V.M. parecieren convenientes, ahorrando España los exorbitantes desembolsos y los sustos que hoy la cuestan, mantendrá siempre en estas posesiones que ahora separa de su herencia un fondo más sólido y más provechoso que el que puede disfrutar en el mismo uso de su propiedad con el corto y precario comercio que hace, útil únicamente a los extranjeros que suplen para él los géneros necesarios.

Establecidos en aquellos solios unos príncipes que han heredado en su excelsa augusta estirpe la dulzura, la religión y el celo, con la posesión del Trono, conquistarán también luego los corazones de todos sus vasallos, que contentos por su parte con la dicha de lograr unos soberanos legítimos, tan dignos y tan amables, les consagrarán a porfía las vidas y las voluntades por verdadera fidelidad y el interés de captar así su aceptación y benevolencia.

Con esta feliz situación se fomentarán sin duda prodigiosamente aquellas riquísimas monarquías, se animarán en ellas las nobles producciones que ofrecen y todos los súbditos, libres ya de las preocupaciones y quejas que les ocasionaba un gobierno despótico y desabrido, se entregarán seriamente a la prosperidad común y podrán tomar las armas con amor para la defensa de sus dominios, formando los cuerpos de tropas que convinieren para ello, pues la opulencia del suelo y el comercio con que brinda prestan proporción con abundancia, no sólo para que los habitantes contribuyan dócil y cómodamente con lo competente a este fin, sino también para mantener con el debido esplendor la dignidad real y el gobierno político.

Por medio de las misiones que hoy se ejercitan tan remisas, se propagará mucho más la luz del evangelio y a la inmediatez del soberano que observará de cerca las operaciones suyas se extenderá la santa fe católica con numerosas conquistas de gentiles que aumentarán la población y el rebaño de Jesucristo y se facilitarán, finalmente, muchos grandes descubrimientos en aquel ameno y mundo todavía desconocido, para mayor lustre y honor de la augusta gloriosa familia de V.M., que sin este preservativo indispensable vería en breve pasar aquellos superiores imperios infaliblemente a otras manos.

La infinita sabiduría de Dios, que todas las cosas las dirige a la ejecución de los grandes designios de su providencia, dispuso que al tiempo de la venida de nuestro redentor estuviese todo el mundo conocido bajo el dominio del romano imperio, para que de esta forma, según opinión común, fuese fácil la promulgación del evangelio. Y este mismo soberano, árbitro del universo, quiso, porque en los españoles estaba más pura que en otra nación la religión católica y también por premio del celo de los señores reyes Fernando e Isabel, el que fuesen ellos los primeros descubridores de estas Américas, y por quienes se comunicase a su numerosa gentilidad el cristianismo, habiendo igualmente querido que permaneciesen tan vastos reinos bajo su dominación desde el tiempo de la conquista

para por este medio hacer efectiva la importancia de tan santo objeto; pero ya que en lo principal se halla verificado éste; que las Américas han salido de su infancia y a que en el orden natural con el crecimiento que han tenido e inmensa distancia a que se hallan las de la parte meridional no pueden ser gobernadas según se necesita y corresponde, ni tampoco sujetarlas, ni defenderlas aún cuando se arruinase enteramente la España para lograrlo y que, por otra parte, el espíritu de independencia que han descubierto hace conocer la necesidad urgente del remedio, parece que a vista de motivos tan poderosos y sobre lo que dictan la justicia, la conveniencia y la política, se descubre el que la divina majestad por sus inescrutables arcanos quiere que aquellos vasallos distantes se les señalen príncipes que los gobiernen en paz y justicia, para felicidad suya y bien de la religión con los demás grandes objetos a que su incomprendible sabiduría fuese servido destinarlos, manifestándose al propio tiempo que también desea su infinita piedad continuar en la real familia de V.M. la rica posesión de aquellas provincias, pues da tiempo para la reflexión, ejecución y complemento de tan grande obra, reservando a V.M. el honor y la gloria de que en su tiempo y por su disposición, para el bien de sus vasallos y ensalzamiento de la santa fe católica, vea coronada y engrandecida por tantas partes del mundo su real generosa estirpe; porque si de los antecedentes se han de inferir las consecuencias y de los principios los medios y fines, se deja conocer que para los dichos sucesores de V.M. que se destinen a la América Meridional e islas Filipinas están sin duda guardados grandes descubrimientos y adquisiciones en el África, en el Asia y en la parte austral para la dilatación de sus coronas, premio de su religión y de su celo y propagación de la verdadera creencia.

La ejecución de este pensamiento llenará a V.M. de bendiciones, le adquirirá una fama inmortal mayor y demás esencia que si hiciese unas grandes conquistas y, por otra parte, me atrevo a asegurar que no puede dársele a los enemigos de la España un golpe más sensible que el de la desmembración propuesta por quitarles con ella la

esperanza de la independencia de aquellos vasallos y la de que puedan adquirir en sus territorios posesiones algunas, y la España por sí se desembaraza de un peso que la oprime sin utilidad, asegura el comercio que pueda convenirla y las ventajas de que sea susceptible y queda libre para la defensa, fomento y disfrute de las demás posesiones en esta parte occidental del Nuevo Mundo.

Si el rey y la nación británica hubiesen destinado oportunamente uno o dos príncipes de la real familia y estableciéndolos por soberanos del norte americano, no verían hoy con el dolor que es preciso vean pasar a los extraños aquellas provincias y que disfruten otros lo fomentado y cultivado por la Gran Bretaña, además de la pérdida de la reputación y de la fuerza de la Inglaterra, de los inmensos tesoros gastados, millares de hombres perdidos, numerosas escuadras derrotadas, decadencia excesiva de su agricultura, fábricas y comercios, y abrumados sus vasallos con el peso insoportable de la deuda nacional y de lo excesivo de las contribuciones que es preciso vengan a concluir dentro de poco tiempo en una ruina y destrucción total.

Aunque considero que la desmembración propuesta requiere el consentimiento del serenísimo príncipe y de las cortes del reino, me parece y debe creerse que ni su alteza real, ni los reinos, resistan el diferir a ella mediante ser el único objeto el bien y la felicidad de la nación y el Estado y la prosperidad pública, ley suprema que deroga todas las que por una jurisprudencia ordinaria pudieran oponerse al intento.

Mis deseos, mis miras y mis desvelos, Señor, han sido, son y serán siempre los más sinceros por la mayor gloria de V.M. y de su real familia y por el bien y felicidad de la Monarquía, progresos de la religión y adelantamiento del culto del creador. Con estos laudables fines he dispuesto el presente discurso, el cual ruego rendidamente a V.M. se sirva recibirle benigno y, en el caso de que no haya acertado en el todo o en parte de su contenido, a lo menos espero que el generoso corazón de V.M. se dignará concederme la indulgencia de

La indulgencia de dirimir
 qualquiera cosa con refe-
 -ción a los grandes prode-
 sos motivos que han es-
 timulado mi lealtad, mi
 celo y mi obligación

Miuxo S. dilate y
 prospere la importante via
 de V. M. los m. años que
 puda. Canaca 24 de septi-
 embre de 1781.

A
 SENOR

Joseph Abate

disimular cualquiera error con reflexión a los grandes poderosos motivos que han estimulado mi lealtad, mi celo y mi obligación.

73

Nuestro Señor dilate y prospere la importante vida de V.M. los muchos años que puede. Caracas, 24 de septiembre de 1781.

José de Ábalos

Dictamen recivado q^o el Comodoro Conde de Brancas dió el día
sobre la independencia de las colonias inglesas segun se habia hecho
el tratado de paz ajustado en París el año de 1763.

Señor.

El amor q^o profeso á V. M. el punto negociado, á las honras
con que me ha distinguido, y al afecto que tengo á mi patria
me movieron á manifestar á la soberana atención de V. M.
un pensamiento q^o juzgo del mayor interés en las circunstan-
cias presentes.

Acabo de hacer y consolidar de orden de V. M. el
tratado de paz con la Inglaterra, por esta negociación
que pareció he descomulgado á entera satisfacción de V. M. segun
se ha dignado manifestarme lo de palatino y otras p^{as}
con las que me ha dejado un óbolo valiosísimo que no debo
ocultar á V. M.

Las colonias americanas han quedado inde-
pendientes: este es mi dolor y recelo. La Francia como q^o
tiene poca q^o perder en America, no se ha detenido en
sus proyectos con la consideracion que la España sin in-
tima alianza y posesora en el nuevo mundo que queda
enfrente á ojos tan visibles. Desde el principio se ha
equivocado en sus cálculos favoreciendo y auxiliando
esta independencia segun manifestó algunas veces
á aquellos ministros, i fue mas podria decir la Francia
que vez debiase instruirse los ingleses y colonos en
una guerra de partido la en la qual cada uno siempre
en aumento de su poder e interés. La injusticia de la
Francia y de la Inglaterra cogió al gabinete francés
p^o no denota que lo que le convenia sea estar
quieto mirando esta lucha destructora de los dos pa-
tidos, p^o p^o muestra de gracia no fue así, sino q^o con
motivo del pacto de familia nos embolvió á nosotros
en una guerra tambien en la q^o hemos peleado contra
nuestra propia causa segun voy á exponer.

Doy oportuno el dictamen de algunos prohi-
tios tanto nacionales como extranjeros, de qual no
me separo, en que han dicho que el dominio español en las
Americas no puede ser muy duradero fundado en q^o
las posiciones tan distantes de sus Metrópolis jamás

ESTADO, 91
N. 55 (a)



Dictamen reservado que el Excelentísimo
Señor Conde de Aranda dio
al Rey Carlos III
sobre la independencia de las colonias inglesas
después de haber hecho el tratado de paz ajustado
en París en el año 1783*

Señor:

El amor que profeso a V.M., el justo reconocimiento a las honras con que me ha distinguido y el afecto que tengo a mi patria me mueven a manifestar a la soberana atención de V.M. un pensamiento que juzgo del mayor interés en las circunstancias presentes.

Acabo de hacer y concluir de orden de V.M. el tratado de paz con la Inglaterra, pero esta negociación que parece he desempeñado a entera satisfacción de V.M., según se ha dignado manifestármelo de palabra y antes por escrito, me ha dejado un cierto sentimiento que no debo ocultar a V.M.

Las colonias americanas han quedado independientes; este es mi dolor y recelo. La Francia, como que tiene poco que perder en América, no se ha detenido en sus proyectos con la consideración que la España, su íntima aliada y poderosa en el Nuevo Mundo, queda expuesta a golpes terribles. Desde el principio se ha equivocado en sus cálculos favoreciendo y auxiliando esta independencia, según manifesté algunas veces a aquellos ministros. ¿Qué más podía desear la Francia que ver

* ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Estado, 91, N° 55 (a). Hemos modernizado la ortografía y puntuación del texto original.

se han conservado largo tiempo. En el ex. aquellas co-
lonias surgen con mayores motivos, á saber la dificul-
tad de recobrarlas sin mucha cuando la necesidad lo
exige: el gobierno temporal se virreyes y gobernadores
que la mayor parte van con el mismo afecto de
curiosidad: las injusticias que algunos hacen á aquellos
indios habitantes: la distancia de la soberanía
del tral supremo donde ha de acudir á exponer sus
quejas: los años que se pasan sin obtener resolución: las
dificultades y rengaorias que mientras tanto experimen-
tan de los malos gefes; la dificultad de discutir la verdad
á tan larga distancia; y el influjo que dichos gefes tienen
dentro en el país con motivo de su mando sin tornarse
en guerra de donde son naturales. Todas estas cir-
cunstancias si bien se mira contribuyen á que aquellos
naturales no estén contentos y que aspiren á la inde-
pendencia siempre que á la presente ocasion favorable.

Dyando esto á parte como he dicho me cení-
re al punto del día que es el recibo de que la nueva
potencia formada en un país donde no hay otra
que queda contiene sus proyectos nos ha de incomodar
cuando se halla en disposición de hacerlo. Esta república
federativa ha nacido digamoslo así primero p.^{ta} la han
formado y dado el ser de potencia poderosa como son
España y Francia auxiliandola con sus fuerzas p.^{ta}
hacela independ.^{te}: mañana será gigante conforme
vaya combatiendo su constitución, y dispones un o-
tro irresistible en aquellas regiones. En este estado
dividirá los beneficios que ha recibido de ambas po-
tencias y no pensará mas que en su engrandecim.^{to}
La libertad de religion la facilidad de establecer
las gentes en terminos inmensos y las ventajas que
ofrecen aquel nuevo p^{to}m. llamarán á los labradres
y artesanos de todas naciones, p.^{ta} el hombre va
donde piensa mejorar de fortuna, y dentro de pocos
años veremos con el mayor content.^{to} levantado
el color q.^e se indicaba.

Ingrandecida sea Potencia Anglo-Amé-
ricana debemos creer que sus miras primeras se
dirigirán á la posesion entera de las Florida para de-



destruirse mutuamente los ingleses y colonos en una guerra de partidos, la cual debía ceder siempre en aumento de su poder e intereses? La antipatía de la Francia y de la Inglaterra cegó al gabinete francés para no conocer que lo que le convenía era estarse quieto mirando esta lucha destructora de los dos partidos, pero para nuestra desgracia no fue así, sino que con motivo del Pacto de Familia nos envolvió a nosotros en una guerra también, en la que hemos peleado contra nuestra propia causa, según voy a exponer (*).

Dejo aparte el dictamen de algunos políticos tanto nacionales como extranjeros, del cual no me separo, en que han dicho que el dominio español en las Américas no puede ser muy duradero, fundado en que las posesiones tan distantes de su metrópoli jamás se han conservado largo tiempo. En el de aquellas colonias ocurren aún mayores motivos, a saber: la dificultad de socorrerlas desde Europa cuando la necesidad lo exige; el gobierno temporal de virreyes y gobernadores que la mayor parte van con el mismo objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener resolución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tan larga distancia y el influjo que dichos jefes tienen no sólo en el país con motivo de su mando, sino también en España, de donde son naturales. Todas estas circunstancias, si bien se mira, contribuyen a que aquellos naturales no estén contentos y que aspiren a la independencia, siempre que se les presente ocasión favorable.

Dejando esto aparte, como he dicho, me ceñiré al punto del día, que es el recelo de que la nueva potencia formada en un país donde

(*) Se refiere al tercer Pacto de Familia, firmado entre los monarcas de Francia y España en 1761, por el cual se comprometían a una alianza defensiva y de protección de los intereses mutuos.

minuar el seno Mexicano. Dado este paso no solo no interrumpe el comercio con Mexico siempre que quiza, sino que agrava a la conquista, & a aquel vasto imperio el cual no podria depender de Europa contra una potencia grande, formidable & tal vez en aquel continente y confinante con el pais.

Estos, Señor, no son temores vanos, sino un pronostico verdadero de lo q. se ha de suceder infaliblemente dentro de algos años, si antes no hay un tratado mayor en las Americas. Este modo de pensar esta fundado en lo que ha sucedido en todos tiempos con la nacion que empieza a engrandecerse. La condicion humana es la misma en todas partes y en todos climas. El q. tiene poder y facilidad se adquiere no lo respicia, y se disputa este cuando es posible que las colonias Americanas cuando se vean en estado de poder conquistada el Reino de Mexico se contengan, o no digan un pacifico posesion de aquel pais? No es esto posible, y asi la sana politica dice que con tiempo se pacifican los males que pueden sobrevenir. Este asunto ha llamado mi atencion de q. he oido la paz en Paris como Plenipotenciario de V. M. y con arreglo a su voluntad Real e instrucciones. Dignos de las mas profundas reflexiones que me han dictado mis conocimientos politicos y militares y del mas detenido examen sobre una materia tan importante, juzgo que el unico medio de evitar tan grave perdida y tal vez otras mayores, es el que contiene el plan siguiente

Que V. M. a dependencia de todas las posesiones del continente de America, quedando unicamente con las Ylas de Cuba y Puerto Rico en la parte Septentrional, y algos que mas correspondan en la Meridional, con el fin de que ellas sirvan de escala o deposito p. el comercio español. Para verificar este vasto pensam. de un modo conveniente a la España se deben



no hay otra que pueda contener sus proyectos, nos ha de incomodar cuando se halle en disposición de hacerlos. Esta república federativa ha nacido, digámoslo así, pigmea, porque la han formado y dado el ser dos potencias poderosas como son España y Francia, auxiliándola con sus fuerzas para hacerla independiente. Mañana será gigante, conforme vaya consolidando su constitución y después un coloso irresistible en aquellas regiones. En este estado se olvidará de los beneficios que ha recibido de ambas potencias y no pensará más que en su engrandecimiento.

La libertad de religión, la facilidad de establecer las gentes en términos inmensos y las ventajas que ofrece aquel nuevo gobierno, llamarán a labradores y artesanos de todas las naciones, porque el hombre va donde piensa mejorar de fortuna, y dentro de pocos años veremos con el mayor sentimiento levantado el coloso que he indicado.

Engrandecida dicha potencia anglo-americana debemos creer que sus miras primeras se dirijan a la posesión entera de las Floridas para dominar el seno mexicano (*). Dado este paso, no sólo nos interrumpirá el comercio con México siempre que quiera, sino que aspirará a la conquista de aquel vasto imperio, el cual no podremos defender desde Europa contra una potencia grande, formidable, establecida en aquel continente y confinante con dicho país.

Esto, Señor, no son temores vanos, sino un pronóstico verdadero de lo que ha de suceder infaliblemente dentro de algunos años, si antes no hay un trastorno mayor en las Américas. Este modo de pensar está fundado en lo que ha sucedido en todos tiempos con la nación que empieza a engrandecerse. La condición humana es la misma en todas partes y en todos climas. El que tiene poder y facilidad de adquirir no lo desprecia, y supuesta esta verdad, ¿cómo es posible que las colonias americanas cuando se vean en estado de poder conquistar el reino de México se contengan y no dejen en pacífica posesión de aquel país? No

(*) Se refiere a la costa del Caribe en América del norte y central.

colonia tres Infantes en América, el uno de Rey de España, el otro del Perú, y el otro de la Real Audiencia de Tierra Firme, tomados D. N. el título de Emperador.

Las condiciones de esta gran división pueden consistir en que los tres Sobranos y sus sucesores reconocieran a D. N. y a los Príncipes que en adelante ocupen el trono español por su prima cabeza de la familia.

Que el Rey de V. O. E. pague anualmente por la colonia de aquel reino una contribución de los marcos de la plata en pasta o barras p.^a acunado en monedas en las casas de Madrid y Sevilla.

Que el del Perú pague lo mismo con el oro de sus minas.

Que el de Tierra Firme envíe cada año su contribución en efectos coloniales, especialmente tabaco p.^a sujeta a los estancos reales de este reino.

Que dichos Sobranos y sus hijos casen siempre con Infantas de España o de su familia y los de aquí con Príncipes o Infantes de allá p.^a que de este modo subsista siempre una unión indivisible entre las cuatro coronas, debiendo atender a estas condiciones a su advenimiento al trono.

Que las cuatro naciones se consideren como una en cuanto a comercio recíproco subsistiendo perpetuamente entre ellas la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y fomento.

Que no pudiendo nosotros sustraer a las colonias de los artificios que necesitan p.^a en uno sea la Francia nuestra aliada la que las provea de cuantos artículos no podamos nosotros suministrarlas con exclusión absoluta de la Inglaterra a cuyo fin apenas los tres Sobranos tomen posesión de sus reinos, hagan tratado formal y de com.^o con la España y Francia, excluyendo a los Ingleses y todas las otras potencias nuevas que en la



es esto creíble, y así la sana política dicta que con tiempo se precaven los males que puedan sobrevivir. Este asunto ha llamado mi atención desde que firmé la paz de París como plenipotenciario de V.M. y con arreglo a su voluntad real e instrucciones. Después de las más prolijas reflexiones que me han dictado mis conocimientos políticos y militares y del más detenido examen sobre una materia tan importante, juzgo que el único medio de evitar tan grave pérdida y tal vez otras mayores es el que contiene el plan siguiente:

Que V.M. se desprenda de todas las posesiones del continente de América, quedándose únicamente con las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional y algunas que más convengan en la meridional, con el fin de que ellas sirvan de escala o depósito para el comercio español.

Para verificar este vasto pensamiento de un modo conveniente a la España se deben colocar tres infantes en América: el uno de rey de México, el otro del Perú y el otro de lo restante de Tierra Firme, tomando V.M. el título de emperador.

Las condiciones de esta grande cesión pueden consistir en que los tres soberanos y sus sucesores reconozcan a V.M. y a los príncipes que en adelante ocupen el Trono español por suprema cabeza de la familia.

Que el rey de Nueva España le pague anualmente, por la cesión de aquel reino, una contribución de los marcos de la plata en pasta o barras para acuñarlo en moneda en las casas de Madrid y Sevilla.

Que el del Perú haga lo mismo con el oro de sus dominios, y que el de Tierra Firme envíe cada año su contribución en efectos coloniales, especialmente tabaco para surtir los estancos reales de estos reinos.

Que dichos soberanos y sus hijos casen siempre con infantas de España o de su familia y la de aquí con príncipes o infantes de allá, para que de este modo subsista siempre una unión indisoluble entre las cuatro coronas, debiendo todos jurar estas condiciones a su advenimiento del trono.

esta parte lo q.^o librem. se acomode.

Las ventajas de este plan son que la España con la contribucion de los tres Rejos del Nuevo Mundo sacara mucho mas producto liquido q. a la de aquellas posesiones: que la poblacion del reino aumentara sin la emigracion continua de gente que pasa á aquellos dominios: que establecidos y unidos estrechamente estos tres reinos vray las vrases q.^o he indicado, no habrá fuerza en Europa que puedan contraxerlo su fuerza en aquellas regiones ni tampoco el de España y Francia en este continente: que ademas si hallaxon en disposicion de contener el engrandecimiento de las colonias Americanas ó de qualq.^o nueva potencia que quiera erigirse en aquella parte del mundo: que España por estudio de este trafico despachara bien el sobrante de sus efectos y adquirirá los coloniales que necesita p.^o su consumo: que con este trafico podrá aumentar considerablem.^{te} su marina mercantel y por consiguiente la de guerra p.^o hacerse repasar todos los mares: que con las Islas que he dicho no necesitamos mas posesiones, fomentandolas y promoviendolas en el mayor estado de riqueza: y sobre todo disfrutaremos de todos los beneficios que producen las Americas sin los gravámenes de su posesion.

Esta es la idea por mayor q. he formado de este delicado negocio: si mereciese la libre y aprobacion de V. M. la entenderé, explicando el modo de verificarlo con el decreto y precauciones debidas p.^o no lo trabaxca la Inglaterra ha que los tres Infantes estan en camino mas cerca de America que de Europa p.^o q.^o no pueden impedirlo ¡Pun golpe tan terrible p.^o el vrg.^o de Inglaterra! Pero esto no importa por q.^o se pueden tomar providencias anticipadas que precaban lo efecto de resentimiento.

Para esto es necesario contar con nuestra antigua aliada la Gran Bretaña, la qual y regular entre con el mayor gusto en ello pod



Que las cuatro naciones se consideren como una en cuanto a comercio recíproco, subsistiendo perpetuamente entre ellas la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y fomento.

Que no pudiendo nosotros surtir aquellas colonias de los artefactos que necesitan para su uso, sea la Francia, nuestra aliada, la que provea de cuantos artículos no podemos nosotros suministrarlas, con exclusión absoluta de la Inglaterra, a cuyo fin apenas los tres soberanos tomen posesión de sus reinos, hagan tratados formales de comercio con la España y Francia, excluyendo a los ingleses y, como serán potencias nuevas, pueden hacer en esta parte lo que libremente les acomode.

Las ventajas de este plan son que la España, con la contribución de los tres reyes del Nuevo Mundo, sacará mucho más producto líquido que ahora de aquellas posesiones; que la población del reino se aumentará sin la emigración continua de gentes que pasa a aquellos dominios; que establecidos y unidos estrechamente estos tres reinos, bajo las bases que he indicado, no habrá fuerzas en Europa que puedan contrarrestar su poder en aquellas regiones, ni tampoco el de España y Francia en este continente; que además, se hallarán en disposición de contener el engrandecimiento de las colonias americanas o de cualquier nueva potencia que quiera erigirse en aquella parte del mundo; que España, por medio de este tráfico, despachará bien el sobrante de sus efectos y adquirirá los coloniales que necesite para su consumo; que con este tráfico podrá aumentar considerablemente su marina mercante y por consiguiente la de guerra para hacerse respetar en todos los mares; que con las islas que he dicho no necesitamos más posesiones, fomentándolas y poniéndolas en el mejor estado de defensa y, sobre todo, disfrutaremos de todos los beneficios que producen las Américas sin los gravámenes de su posesión.

Esta es la idea por mayor que he formado de este delicado negocio. Si mereciese la soberana aprobación de V.M. la extenderé, explicando el modo de verificarla con el secreto y precauciones debidas, para que no lo trasluzca la Inglaterra hasta que los tres infantes estén

las ventajas que la resultan de una entendida industria en el Nuevo Mundo, abierto y favorecido su comercio en todo aquel emisferio, y excluido de él á su implacable rival la Inglaterra. Aunque hace el jurco que he venido de Paris con el permiso de V. M. para el arreglo de los negocios de mi casa, me volví casi inmediatamente á la Embajada protestando aqui haberlos concluido ya. Allí tengo buen partido no solo con los Reyes que me honran y distinguen en particular, sino con los Ministros, y es justo hacerles aprobar y calibrar mi pensamiento, manejando con la prudencia y sigilo que conviene. Tambien me ofrecio á dirigirla despues la ejecucion de este vasto proyecto en la forma q. fuere mas del agrado de V. M. haciendome cargo de que nada puede executar mejor qualq. plan q. el q. lo ha formado. V. M. tiene pruebas de mi lealtad, y de que ningun negocio de los q. se ha dignado poner á mi cuidado se ha deprecado en sus manos. Confio que á este sucederá lo mismo, mediante unio constante y descos de sacrificar mi reposo y mis intereses y mi vida en su Real servicio.

Este fué el gran pensamiento del grand político militar que tubimos en España y que vivió entre reinados de los Señores D. Felipe 5.^o, D. Fernando 6.^o Don Carlos 3.^o y D. Carlos 4.^o eng. falleció



en camino, más cerca de América que de Europa, para que no puedan impedirlo. ¡Qué golpe tan terrible para el orgullo inglés! Pero esto no importa, porque se pueden tomar providencias anticipadas que precaven los efectos de resentimiento.

Para esto es necesario contar con nuestra íntima aliada la Francia, la cual es regular entre con el mayor gusto en ello por las ventajas que la resultan de ver extendida su familia en el Nuevo Mundo, abierto y favorecido su comercio en todo aquel hemisferio y excluido de él a su implacable rival, la Inglaterra.

Aunque hace poco que he venido de París con el permiso de V.M. para el arreglo de los negocios de mi casa, me volveré inmediatamente a la embajada, pretextando aquí haberlos concluido ya. Allí tengo buen partido no solamente con los reyes, que me honran y distinguen particularmente, sino con los ministros, y espero hacerles aprobar y celebrar mi pensamiento manejándolo con la prudencia y sigilo que conviene. También me ofrezco a dirigir después la ejecución de este vasto proyecto, en la forma que fuere más del agrado de V.M., haciéndome cargo de que nadie puede ejecutar mejor cualquiera plan que el que lo ha formado. V.M. tiene pruebas de mi lealtad y de que ningún negocio de los que se ha dignado poner a mi cuidado se ha desgraciado en mi mano. Confío que a éste le sucederá lo mismo, mediante mis constantes deseos de sacrificar mi reposo, mis intereses y mi vida en su real servicio.

[Este fue el gran pensamiento del grande político-militar que tuvimos en España y que vivió en los reinados de los señores Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV en que falleció]

Bibliografía

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia de la Lengua, 1992.

ARMILLAS VICENTE, José A. «El “ensueño” americano del conde de Aranda». En: José Antonio Ferrer Benimeli (dir.). Esteban Sarasa; Eliseo Serrano (coords.). *El Conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2000. 2 t., t. I, p. 437-462.

BARBIER, Jacques A. «The culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792». *Hispanic American Historical Review* (Durham). 57/1 (1977), p. 51-68.

BRADING, David A. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the History of the New World*. Stanford: Stanford University Press, 2001.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *América Hispánica (1492-1898)*. Barcelona: Editorial Labor, 1983.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.

CORNBLIT, Oscar. «Levantamientos de masas en Perú y Bolivia durante el siglo XVIII». En: Tulio Halperin Donghi (comp.). *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1978, p. 57-119.

CORTÉS, Hernán. *Cartas de relación*. Madrid: Editorial Castalia, 1993. [Edición, introducción y notas de Ángel Delgado Gómez. (Clásicos Castalia; 198)].

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984. [Primera edición, Madrid: 1632].

DICCIONARIO de la lengua castellana. Madrid: Real Academia Española, 1729.

FERNÁNDEZ DE VILLALOBOS, Gabriel [Marqués de Varinas]. *Vaticinios de la pérdida de las Indias y Mano de Relox*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949. [Primera edición, Madrid: Real Academia de la Historia, 1899].

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (ed.). *La constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar a la constitución*. Madrid: Editorial Castalia, 2003.

FISHER, John R.; Allan J. KUETHE; Anthony MCFARLANE. *Reform and insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Baton Rouge: University of Louisiana Press, 1990.

GERBI, Antonello. *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.

GLACKEN, Clarence J. *Traces on the Rhodian shore. Nature and culture in western thought from ancient times to the end of the eighteenth century*. Berkeley: University of California Press, 1990.

GOBERNA FALQUE, Juan R. *Civilización: historia de una idea*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1999. (Monografías; 202).

GÓNGORA, Mario. *Historia de las ideas en América española y otros ensayos*. Medellín: EAFIT, 2003.

JUAN, Jorge; Antonio de ULLOA. *Noticias secretas de América*. Bogotá: Banco Popular, 1983. 2 t. [Primera edición, Londres: 1826].

KUETHE, Allan J.; Lowell BLAISDELL. «French influence and the origins of the Bourbon colonial reorganization». *Hispanic American Historical Review* (Durham). 71/3 (1991), p. 579-607.

LEVAGGI, Abelardo. *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.

LISS, Peggy K. *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y las revoluciones de la independencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

LUCENA GIRALDO, Manuel; Juan PIMENTEL IGEA. *Los «Axiomas políticos sobre la América» de Alejandro Malaspina*. Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 1991.

LUCENA GIRALDO, Manuel (coord.). *Las tinieblas de la memoria. Una reflexión sobre los imperios en la edad moderna*. Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA, 2002. (*Debate y Perspectivas*; 2).

LUCENA SALMORAL, Manuel. «Los movimientos antirreformistas en Suramérica, 1777-1781. De Tupac Amaru a los comuneros». *Anales de la Universidad de Murcia* (Murcia). XXXIX/2-3-4 (1982), p. 5-34.

LYNCH, John. *El siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica, 1991.

LYNCH, John. (1996) «El reformismo borbónico e Hispanoamérica». En: Agustín Guimerá (ed.). *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 37-59.

LYNCH, John. *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001.

MARAVALL, José Antonio. «La palabra “civilización” y su sentido en el siglo XVIII». En: *Estudios de historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid: Editorial Mondadori, 1991, p. 213-232.

MUÑOZ ORAÁ, Carlos E. (1960) «Pronóstico de la independencia de América, y un proyecto de monarquías en 1781». *Revista de Historia de América* (México). 50 (1960), p. 439-473.

OLAECHEA ALBISTUR, Rafael. *El conde de Aranda y el «partido aragonés»*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1969.

OLAECHEA ALBISTUR, Rafael; José Antonio FERRER BENIMELI. *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1978.

PAGDEN, Anthony. *Lords of all the World. Ideologies of empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c.1800*. New Haven: Yale University Press, 1995.

PAGDEN, Anthony. *Spanish imperialism and the political imagination. Studies in European and Spanish-American social and political theory, 1513-1830*. New Haven: Yale University Press, 1990.

PIMENTEL IGEA, Juan. *La física de la monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)*. Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 1998.

PORTILLO VALDÉS, José María. *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

POSADA CARBÓ, Eduardo. «La novela como historia: *Cien años de soledad* y las bananeras». En: *El desafío de las ideas. Ensayos de historia intelectual y política en Colombia*. Medellín: EAFIT, 2003, p. 251-277.

RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando. *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*. Madrid: Cátedra, 2002.

SALVUCCI, Linda K. «Costumbres viejas, “hombres nuevos”: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana». *Historia Mexicana* (México). XXXIII/2 (1983), p. 224-265.

VARELA MARCOS, Jesús. «Aranda y su sueño de la independencia suramericana». *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXVII (1980), p. 351-368.

ZUBIRI MARÍN, María Teresa. «José de Ábalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)». *Boletín Americanista* (Barcelona). 30/38 (1988), p. 287-297.

Manuel Lucena Giraldo

Nacido en Madrid en 1961 es Científico Titular del Instituto de Historia del CSIC. Ha sido profesor en la Universidad Complutense y el Instituto Universitario Ortega y Gasset e investigador visitante en el IVIC de Venezuela, el Institute of Latin American Studies de la Universidad de Londres y SAM en el St. Antony's College de la Universidad de Oxford. Entre sus publicaciones destacan *Ilustrados y Bárbaros. Diario de la Exploración de Límites al Amazonas (1782)* [Madrid, 1991], *Laboratorio Tropical. La Expedición de Límites al Orinoco, 1750-1767* [Caracas, 1993], *Viajes a la Guayana Ilustrada* [Caracas, 1999], así como la coordinación de los monográficos *Las tinieblas de la memoria. Una revisión de los imperios europeos en la Edad Moderna* [Debate y Perspectivas; 2. Madrid, 2002] y *Caminar escribiendo. Expansión europea y literatura de viajes* [Revista de Occidente; 260. Madrid, 2003].



Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica
*Las reflexiones de Jose de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la
situación de la América española a finales del siglo XVIII*

Premoniões da Independência da Ibero-américa
*As reflexões de José de Ábalos e do Conde de Aranda sobre a
situação da América espanhola em fins do século XVIII*

Se terminó de imprimir en octubre de 2003
en el taller de Gráficas Muriel
bajo el cuidado de Ediciones Doce Calles.
En su composición se han utilizado
tipos de las familias Garamond y Bodoni.
La tirada consta de 1.200 ejemplares,
impresos en papel Corolla Book Ivory, realizándose
la encuadernación en el taller de los hermanos Ramos.



DOCE
CALLES



FUNDACION MAPFRE TAVERA

S E C I B

SECRETARÍA
DE COOPERACIÓN
IBEROAMERICANA

SECRETARIA
DE COOPERAÇÃO
IBERO-AMERICANA